

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 1 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”**

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTA: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- **CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR**
- **CAPITULO I: REQUISITOS HABILITANTES - CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**
 - **SECCIÓN I: REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE**
 - **SECCIÓN II: REQUISITOS HABILITANTES DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**
 - **SECCIÓN III: REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**
 - **SECCIÓN IV: OFERTA ECONÓMICA**
- **CAPITULO II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**
 - **SECCIÓN I: CONCEPTOS PUNTUABLES**
 - **SECCIÓN II: CRITERIO DE DESEMPATE**
- **CAPITULO III: DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA**
 - **SECCIÓN I: DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA**
- **CAPITULO IV: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
- **CAPITULO V: COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS**
- **CAPITULO VI: RIESGOS**
- **CAPITULO VII: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
- **CAPITULO VIII: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
 - **SECCIÓN I. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA**
 - **SECCIÓN II: PRESUPUESTO OFICIAL**
- **CAPÍTULO IX. LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 2 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

San Juan de Pasto, 27 de octubre de 2026.

No. de Solicitud: 040 de 2026

Señores

Interesados

Ref.: Carta de Invitación a ofertar

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II.

Cordial saludo:

1. Que, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Que, el artículo 2º de la Constitución Política establece: “SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.
3. Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
4. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley
5. Que, la presente solicitud de oferta se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño** aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
6. Que, la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso de obra, ha identificado la necesidad de contratar las **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 3 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”

7. Que la presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Universidad de Nariño, teniendo en cuenta que la Institución presta sus servicios a la comunidad universitaria a través de sus diferentes sedes e instalaciones ubicadas en la ciudad de Pasto, entre las cuales se encuentran Torobajo (campus principal, Facultad de Artes, Coliseo Adriana Benítez, Gimnasio y Clínica Veterinaria), Sede Centro, VIIS (Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, Facultad de Educación, Bloque de Aulas y Bloque de Lingüística), Liceo de la Universidad y edificio antiguo de Fundonar.
8. Que, estas edificaciones, de significativa extensión y uso intensivo, requieren intervenciones periódicas para conservar sus condiciones estructurales, arquitectónicas y ambientales conforme a la normatividad vigente. Esto incluye el cumplimiento de estándares en accesibilidad, inclusión y seguridad, garantizando no solo la continuidad de las actividades universitarias, sino también el cumplimiento de la misión institucional, el objeto social de la entidad y los requisitos para la acreditación de alta calidad.
9. Que, las actividades de mantenimiento están orientadas a conservar las condiciones funcionales de los sistemas de aire acondicionado, así como de las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas existentes, así como de los elementos arquitectónicos que integran cada una de las edificaciones, tales como cubiertas, muros, acabados interiores y exteriores, vidriería, ventanearía, carpintería metálica y de madera, entre otros. Estas estructuras, sometidas al uso intensivo por la alta afluencia de personas, presentan un acelerado desgaste en sus componentes, lo cual incrementa la necesidad de intervenciones periódicas.
10. Que, las acciones contempladas responden a las afectaciones propias del uso diario y sus consecuencias, y comprenden tanto labores de conservación como de corrección. Estas intervenciones han sido incorporadas en el presupuesto oficial y son fundamentales para asegurar la operatividad, seguridad y funcionalidad continua de la infraestructura universitaria.
11. Que, el mantenimiento preventivo se orienta a mitigar el deterioro natural derivado del paso del tiempo y del uso cotidiano, mediante tareas programadas periódicamente que permiten anticiparse a fallos o averías. Estas acciones incluyen revisiones sistemáticas de todos los componentes constructivos, arquitectónicos y técnicos de las edificaciones, con el fin de preservar su funcionalidad y evitar intervenciones costosas no planificadas.
12. Que, por otra parte, el mantenimiento correctivo responde a situaciones imprevistas que afectan el funcionamiento normal de un sistema o componente. Estas intervenciones son necesarias cuando un elemento ha fallado o presenta un funcionamiento deficiente, y deben ejecutarse con

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 4 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

inmediatez para restablecer su operatividad y garantizar la continuidad del servicio.

13. Que, en este contexto, la presente segunda fase del proceso de contratación se plantea en atención a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo identificadas en la infraestructura física de la Universidad de Nariño. Inicialmente, la disponibilidad de recursos presupuestales institucionales no permitía atender de manera integral la totalidad de los requerimientos identificados en las diferentes sedes. No obstante, durante el desarrollo de la vigencia se identificaron nuevas necesidades y se recibieron solicitudes adicionales por parte de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas, relacionadas con el mantenimiento, la adecuación y la conservación de los espacios e instalaciones institucionales, lo que amplió el alcance de las intervenciones requeridas.
14. Que, en consideración a la persistencia de estas necesidades, a los nuevos requerimientos identificados y a la mayor disponibilidad presupuestal con la que se cuenta actualmente, se hace necesario avanzar en una segunda fase del proceso de contratación que permita dar continuidad a las acciones de mantenimiento de la infraestructura institucional y atender progresivamente los requerimientos priorizados. Lo anterior, con el propósito de prevenir el deterioro de las edificaciones, corregir las afectaciones existentes, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad, y contribuir a la conservación de los bienes institucionales y a la continuidad en la prestación de los servicios universitarios. De esta manera, se busca disponer de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, investigativas y de interacción social de la Universidad de Nariño.
15. Que, en todas las sedes de la Universidad se realiza mantenimiento preventivo, con especial atención en las edificaciones de mayor antigüedad y riesgo, como las de la sede Centro, bloque administrativo, biblioteca, los bloques 2 y 3, bloque y laboratorios de ingeniería, planta piloto, bloque de medicina, bloque acuícola y el bloque de laboratorios de docencia del campus Torobajo. Asimismo, instalaciones sujetas a normativas específicas, como las unidades de salud (ubicadas en Torobajo y VIIS), exigen una atención constante, debido a que su uso involucra atención a pacientes y requiere condiciones de asepsia superiores, lo que demanda un mayor nivel de mantenimiento técnico y funcional, incluso más riguroso que el exigido en salones de clase u oficinas.
16. Que, no obstante, ninguna edificación —independientemente de su antigüedad— está exenta de eventos inesperados. Fallos en sistemas de redes ocultas, fluctuaciones de presión, asentamientos estructurales, picos eléctricos, obstrucciones en redes sanitarias o fenómenos climáticos como fuertes vientos o lluvias intensas, pueden provocar deterioros súbitos. Estas situaciones, imposibles de predecir en cuanto a su magnitud, alcance o complejidad, exigen intervenciones correctivas inmediatas, de las cuales puede depender no solo la estabilidad de la edificación, sino

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 5 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

también la efectividad de las acciones preventivas previamente realizadas y la optimización de los recursos institucionales, tanto financieros como administrativos.

17. Que, cabe resaltar que este tipo de intervenciones correctivas no se puede asociar a una sede específica, ya que su ejecución responde a eventualidades que pueden ocurrir en cualquiera de las edificaciones universitarias y cuya atención oportuna es fundamental para preservar la operatividad y seguridad de los espacios.
18. Que, se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
19. Que, para adelantar el proceso de referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se encuentran respaldados mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MÁXIMO A AFECTAR
6585-1	30/09/2026	\$300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
7216-1	16/10/2026	\$200.000.000,00	\$ 200.000.000,00

20. Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00)**. La presente suma corresponde al valor total a adjudicarse a la suscripción del contrato.
21. Que, referente al valor que los interesados deben tener en cuenta como **PRESUPUESTO A OFERTAR** para el presente proceso contractual, se realizó el estudio de precios de mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por la **DEPENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES** desde el momento en que surgió la necesidad de la presente contratación, tal y como se verifica y actualiza la información con cada proceso contractual.

Por tal motivo, para efectos de la evaluación de la solicitud de oferta se plantea un **PRESUPUESTO A OFERTAR** que asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$17.900.764,51)**

Este valor corresponde a la suma del análisis de valor unitario de cada una de las actividades.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 6 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Asimismo, se tuvo en cuenta la actualización de precios por parte de los expertos de la dependencia gestora que manejan las bases de precios de bienes y servicios para este tipo de contrataciones que se llevan a cabo desde la Universidad de Nariño, basados en la experiencia de procesos anteriores.

22. Que, para el presente proceso se ha definido como periodo de ejecución CUATRO (4) MESES.

El plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del cronograma de trabajo; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.

23. LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance según la ejecución de la obra hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, el saldo, es decir el diez por ciento (10%) restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

Cada pago será autorizado por el supervisor del contrato y, deberá acompañarse con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos.

El pago del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%) de avance de obra, una vez el supervisor certifique el porcentaje de avance.

El valor de cada acta será el resultante de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios establecidos, de acuerdo con la unidad de medida definida, incluyendo costos directos e indirectos según corresponda, en concordancia con los formatos, procedimientos y documentación establecidos por la Universidad.

NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 7 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
ACTA DE AVANCE PARCIAL	• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
	• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).
	• RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR
	• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE
	• ACTA DE AVANCE DE OBRA, MEMORIA DE CANTIDADES
	• •ORDEN DE PAGO
	• DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD

24. Los oferentes del presente proceso, comprenden su obligación de verificar cada uno de los apartados de sus correos electrónicos, destinados para la notificación de actuaciones dentro del asunto, incluyendo carpetas definidas o referentes a SPAM, con el fin de que conozcan posibles correos electrónicos enviados por parte de la Universidad de Nariño.
25. El presente proceso no requiere interventoría para la realización del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, toda vez que la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño, como unidad gestora, cuenta con personal idóneo y especializado para realizar la supervisión, excluyendo la necesidad de interventoría para vigilancia del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del Acuerdo N°050 del 29 de septiembre de 2022.
26. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para contratar **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”**. De acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas, Especificaciones Técnicas y condiciones generales de la solicitud de oferta, de este documento.
27. Se solicita a los interesados presentar la oferta con el objeto de esta solicitud. Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento y se adjudicará la contratación al oferente que presente la documentación requerida completa, acate las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca oferta económica y acredite de manera adecuada los criterios de ponderación.
28. Los oferentes que participen en el presente proceso pueden conocer los términos del contrato que se suscribirá posterior a la aceptación de la oferta, en el Capítulo IX de este documento – Anexos, **MINUTA DE CONTRATO DE OBRA**, en el cual se relacionan las obligaciones que estarán a cargo del contratista seleccionado.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 8 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

29. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022, en la Resolución No. 1848 de 2022 y Resolución No. 2467 de 2024, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, en la modalidad de contratación por solicitud de Oferta, **NO EXISTE ETAPA DE SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA.** Sin embargo, aquellos documentos que no afecten la asignación de puntaje y que no sean causal de rechazo, podrán ser solicitados o verificados por la Universidad en cualquier momento hasta la adjudicación, sin que eso implique la posibilidad de completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta o documentos que otorguen puntaje dentro de la evaluación de las ofertas.
30. Los oferentes son responsables de verificar previamente al envío, que los archivos que constituyen su oferta, estén libres de virus o cualquier software malicioso; lo que evita que el sistema interno, los identifique como riesgo a la seguridad informática de la Universidad de Nariño, filtrándolos como archivos maliciosos y eliminándolos. Lo anterior, garantiza con mayor certeza, que las ofertas lleguen al buzón dispuesto, para surtir el proceso.
31. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Capítulo IV –Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Capítulo IX-Formato de oferta económica, **HASTA LAS 02:00 PM., DEL VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026.** en la dirección electrónica oferta040-2026@udenar.edu.co

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por IVAN ERNESTO
MARTINEZ GUERRERO

IVAN ERNESTO MARTINEZ GUERRERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Arq. Juan Camilo Cervantes Insuasti – Apoyo técnico – Sección de servicios generales

Revisó: Ing. Carolina Ricaurte – Profesional – Sección de servicios generales

Aprobó: Alba Patricia Urbina Pabón – Directora Sección de servicios generales

Revisó: David Esteban Rojas- Director Departamento de Contratación

Revisó: Arq. David Alexander Buchelli Gutierrez – Prof. Universitario Dpto. de Contratación

Asesoró: Daniel Alejandro Estrella Ojeda – Abogado Departamento de Contratación



 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 9 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO I:

REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación por parte de la Universidad de Nariño.

SECCIÓN I: REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

1. PERFIL DEL OFERENTE:

PARA PERSONA NATURAL: Oferente individual profesional en **ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL**, acreditando el requisito, con copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) según sea el caso.

PARA PERSONA JURÍDICA U OFERENTE PLURAL: El representante legal del oferente persona jurídica o representante legal de la estructura plural, debe ser profesional en **ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL**, acreditando el requisito, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente; si no posee uno de los títulos requeridos, la oferta deberá ser avalada por un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditando el requisito, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de matrícula profesional vigente expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) según sea el caso.

NOTA 1: El profesional que avala, deberá suscribir la oferta económica y adjuntar carta de aval, suscrita por él y el oferente.

NOTA 2: El objeto social y códigos de actividad económica de la persona jurídica y Natural, definidos en el documento de Cámara de Comercio, deben estar relacionados con el objeto de la presente solicitud de oferta; garantizando así, la competencia del oferente seleccionado para la ejecución del proceso.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 10 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

El oferente podrá acreditar experiencia con **MÁXIMO UN (01) CONTRATO** terminado y/o liquidado de mantenimiento de edificaciones educativas públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de ofertas.

NOTA 1: Según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 de que trata los emprendimientos y empresas de mujeres y Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, que hace relación a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar esta condición de la siguiente manera:

El oferente que acredite la condición de emprendimiento de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberá demostrar su experiencia mediante la presentación **HASTA CON DOS (02) CONTRATOS** terminados y/o liquidados de mantenimiento de edificaciones educativas públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de ofertas.

MODO DE ACREDITACIÓN DE ESTE REQUISITO:

El oferente deberá **ACREDITAR** experiencia específica, aportando copia del Contrato y, con la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Recibo a satisfacción
3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.

En caso de que el oferente presente más contratos, de los solicitados para acreditar experiencia, se evaluará SOLO UNO (01), según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA – EXPERIENCIA DEL OFERENTE”.

El contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 11 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	19	00 Servicios de albañilería y mampostería

Un Oferente Plural constituye **UN OFERENTE**. Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Se deberá diligenciar el “FORMATO - ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA- EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, pues únicamente se tendrá en cuenta los contratos diligenciados en este anexo.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 12 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN II: REQUISITOS HABILITANTES DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente al momento de presentar su oferta, deberá ofrecer la totalidad del personal mínimo requerido, además no podrá cambiar o agregar personal distinto al inicialmente ofrecido, so pena del rechazo de su oferta.

Este personal mínimo hará parte de la evaluación de requisitos habilitantes por lo cual, en caso de no presentar dicho personal o que éste no cuente con la totalidad de requisitos o el perfil requerido no se habilitará al oferente.

El personal aquí solicitado es mínimo, por lo tanto, el proponente al momento de la ejecución del contrato está en libertad de establecer un número superior de personas que utilizará para cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberán contar con la pericia, idoneidad y conocimiento técnico suficiente.

Para el desarrollo de las actividades contractuales, el oferente pondrá a disposición de la Universidad de Nariño, un equipo de trabajo mínimo, integrado por los siguientes perfiles profesionales:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	PERFIL
DIRECTOR DE OBRA	El profesional solicitado tendrá una dedicación de 25% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. EXPERIENCIA GENERAL: De mínimo CINCO (5) AÑOS contados a partir de la expedición de la matricula profesional, acreditados mediante certificado de matrícula profesional, expedido por COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares). vigente a la fecha del cierre del proceso.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 13 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar su experiencia como contratista y/o Director de obra con la presentación de MAXIMO UN (01) CONTRATO suscrito con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto del presente proceso cuyo valor sumado sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial total calculado para la presente solicitud. Para acreditar lo anterior, el profesional deberá aportar COPIA DEL CONTRATO y CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATANTE, que certifique la calidad como Contratista o Director de Obra y con la presentación de uno de los siguientes documentos: 1. Acta de Liquidación. 2. Acta de recibo a satisfacción. 3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. En caso de que se aporte más de UN (01) CONTRATO, la Universidad solo evaluara el que se encuentre aportado en primer orden de presentación. El oferente SI podrá ser el Director de Obra.
RESIDENTE DE OBRA	El profesional solicitado tendrá una dedicación del 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. FORMACION ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERIA CIVIL acreditado el requisito copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. EXPERIENCIA GENERAL: De TRES (03) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 14 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar su experiencia como Residente de Obra, mediante la presentación de MAXIMO UN (01) CONTRATO relacionados con el objeto del presente proceso cuyo valor sumado sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial total calculado para la presente solicitud. Para acreditar lo anterior, el profesional deberá aportar COPIA DEL CONTRATO y CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATANTE, que certifique la calidad de Residente de Obra y presentar uno de los siguientes documentos. 1. Acta de Liquidación. 2. Acta de recibo a satisfacción. 3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. En caso de que se aporte más de UN (01) CONTRATO, la Universidad solo evaluara el que se encuentre aportado en primer orden de presentación. El oferente NO podrá ser el residente.
	El profesional solicitado tendrá una dedicación del 100% y deberá anexar “CARTA DE INENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita, en el cual deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. FORMACION ACADEMICA: Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Administración Ambiental o áreas afines, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien deberá acreditar formación académica mediante copia del diploma de formación profesional y posgradual y acta de grado correspondiente, así como licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la autoridad competente. El profesional deberá contar con las competencias necesarias para la ejecución, implementación, seguimiento y firma del Plan de Manejo Ambiental (PMA) requerido dentro del desarrollo contractual. Deberá demostrar, igualmente, lo siguiente: • Acreditar certificado vigente como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 15 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	• Certificado del curso de 50 horas y/o actualización certificada de 20 horas (cuando se requiera) del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha del cierre del proceso. EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar mediante certificación, experiencia de dos (02) años, contado a partir de la fecha de la obtención del título posgradual (especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo). EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar DOS (02) AÑOS de experiencia como profesional y/o especialista en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, mediante MAXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de experiencia en el cargo de profesional en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo, en proyectos de construcción de obras civiles con entidades públicas o privadas.
--	---

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales.

NOTA 2: El proponente deberá mantener y garantizar la permanencia del personal o equipo de trabajo inicialmente propuesto con su oferta, igualmente se deberá garantizar su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario, lo que será previamente aprobado por el supervisor. Lo contrario se considerará como incumplimiento de lo pactado.

NOTA 3: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administrativos, contribuciones, aportes, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, instalación y demás gastos necesarios para cumplir el objeto del contrato de obra. Corresponderá al área comercial del oferente, cerciorarse de incluir y calcular estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los aspectos antes descritos.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 16 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN III:
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados según su porcentaje de participación en el oferente plural.

Los oferentes interesados en el proceso de contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA**:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	Valor concertado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a cinco (5,00) o indeterminado (cuando el gasto de interés sea cero (0), datos que se verificarán en el registro único de proponentes.	≥ 5.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 30%.	$\leq 30\%$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a cinco (5) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero (0)).	≥ 5 o indeterminado
PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.	$\geq 50\%$
CAPITAL DE TRABAJO: El oferente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.	$\geq 50\%$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	Valor concertado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO PUNTO DOS (0,2).	$\geq 0,2$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El oferente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO PUNTO UNO (0,1).	$\geq 0,1$

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados con la suma de información de sus conformantes, después de aplicarse la fórmula respectiva de cada indicador teniendo en

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 17 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

cuenta el porcentaje de participación de cada uno en el proponente plural. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados con la suma de información de sus conformantes, después de aplicarse la fórmula respectiva de cada indicador teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno en el proponente plural.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 18 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN IV: OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar la oferta económica en base al **PRESUPUESTO A OFERTAR** determinado en el capítulo VIII: Especificaciones Técnicas, Sección II: **“PRESUPUESTO A OFERTAR”**, diligenciando el mismo bajo el formato de “Oferta Económica” dispuesto en el capítulo IX: “Lista de Formatos y Anexos”, debidamente suscrito por el oferente o representante legal y/o aval, sin alterar las especificaciones técnicas ahí establecidas y sin superar el monto del **PRESUPUESTO A OFERTAR**.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 19 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO II:
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

SECCIÓN I:
CONCEPTOS PUNTUABLES

A fin de que dentro del presente proceso de solicitud de oferta se establezcan criterios puntuables que permitan la diferenciación entre los posibles oferentes, la Universidad de Nariño calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
VALOR DE LA OFERTA	70.00 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	17.50 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15).	0.25 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10.00 PUNTOS
MIPYMES	0.25 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.00 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE									
VALOR DE LA OFERTA	Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM que rija el segundo (02) día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango (inclusive)</th><th>Opción</th><th>Método</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td><td>1</td><td>Mediana con valor absoluto</td></tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td><td>2</td><td>Media aritmética alta</td></tr> </tbody> </table>	Rango (inclusive)	Opción	Método	De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta	70.00 PUNTOS
Rango (inclusive)	Opción	Método									
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto									
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta									



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 20 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (OPCIÓN UNO).

Se calculará el valor de la mediana con los valores de las ofertas aceptadas después de la corrección aritmética. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i” sin IVA.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Bajo este método, la Universidad de Nariño asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las ofertas aceptadas es impar, el máximo puntaje será asignado a la oferta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las ofertas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las ofertas “i” sin IVA.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 21 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

- ii. Si el número de valores de las ofertas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la oferta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} \right. \\ \left. * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la oferta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana sin IVA.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las ofertas “i” sin IVA.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{\frac{(P1+P2+\dots+Pn)+Po}{n}}{2} \right]$$

P1, P2, P3.... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas.

PO = Presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - PE) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

Pe = Propuesta evaluada sin IVA

Pn= Propuestas habilitadas.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 22 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 70 + ((PA - PE) / PA) \times 100$ P = Puntaje PA = Promedio Aritmético Pe = Propuesta evaluada sin IVA MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES) Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula: $PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$ DÓNDE: PG = Promedio geométrico PO = Presupuesto Oficial P1, P2, P3.... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA n = Número de propuestas ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 70 - ((PG - PE) / PG) \times 100$ DÓNDE: P = Puntaje PG = Promedio geométrico Pe = Propuesta evaluada sin IVA Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 70 + ((PG - PE) / PG) \times 100$ P = Puntaje PG = Promedio geométrico Pe = Propuesta evaluada sin IVA MENOR VALOR (OPCIÓN 4).	
--	--	--

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 23 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula: $P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$ P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Evaluación máxima 70 Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA									
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	El oferente podrá acreditar experiencia específica adicional con MAXIMO UN (01) CONTRATO terminado y/o liquidado de mantenimiento en instituciones de uso educativo comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta, la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla: <table><tr><th>Experiencia específica por SMMLV</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Valor menor a 142,78 SMMLV</td><td>(0) Cero puntos</td></tr><tr><td>Valor igual o mayor 142,78 SMMLV y menor a 285,57 SMMLV</td><td>$PPO = \frac{17,50(VA-142,78)}{(285,57-142,78)}$</td></tr><tr><td>Valor igual o mayor a 285,57 SMMLV</td><td>17,50 puntos</td></tr></table> PPO= Puntaje asignado por la experiencia específica adicional. VA = Valor total acreditado por el oferente expresado en SMMLV. NOTA: La experiencia que el oferente acredite como adicional, deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL	Experiencia específica por SMMLV	Puntaje	Valor menor a 142,78 SMMLV	(0) Cero puntos	Valor igual o mayor 142,78 SMMLV y menor a 285,57 SMMLV	$PPO = \frac{17,50(VA-142,78)}{(285,57-142,78)}$	Valor igual o mayor a 285,57 SMMLV	17,50 puntos	17.50 PUNTOS
Experiencia específica por SMMLV	Puntaje									
Valor menor a 142,78 SMMLV	(0) Cero puntos									
Valor igual o mayor 142,78 SMMLV y menor a 285,57 SMMLV	$PPO = \frac{17,50(VA-142,78)}{(285,57-142,78)}$									
Valor igual o mayor a 285,57 SMMLV	17,50 puntos									



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 24 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

OFERENTE – Numeral 2 - Sección I, Capítulo I de la presente Solicitud de Oferta.

FORMA DE ACREDITAR ESTE REQUISITO:

El oferente deberá **ACREDITAR** experiencia específica adicional, aportando copia del Contrato de primer orden y con la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Terminación.
3. Certificación de recibo a satisfacción de contrato, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.

En caso de que el oferente presente **MÁS DE UN (01) CONTRATO**, para acreditar la experiencia específica adicional se evaluará **SOLO UNO (01)**, según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL”.

El contrato que se pretenda hacer valer para la experiencia específica adicional debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con **AL MENOS DOS (2)** de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 25 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
	72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados	
	72	15	19	00 servicios de albañilería y mampostería	
	Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE. Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser superior al cincuenta por ciento (50%). NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.				
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)	La Universidad de Nariño asignara puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:				0.25 PUNTOS



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 26 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de solicitud.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Solicitud en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 27 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse aportando la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 28 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	a la prevista para el cierre de la presente solicitud. NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de AL MENOS EL OCHENTA POR CIENTO (80%) sin perjuicio de incluir uno superior, del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3. • ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad Estatal calificara con DIEZ (10) PUNTOS a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional. Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe	APOYO INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: 10 PUNTOS

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 29 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	presentar, además del formato APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el formato APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. • INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La Entidad Estatal calificara con CINCO (05) PUNTOS a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS
--	---	---

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 30 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación.	
MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, la Entidad otorgará un puntaje de DOS (02) PUNTOS, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones, por parte de los oferentes:	2.00 PUNTOS



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 31 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (02) con discapacidades adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 32 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	puntaje mencionado en el Decreto 0287 de 2026. El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta. La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la Entidad con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta: - Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.	
--	--	--

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 33 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. Verificados los anteriores requisitos, se asignarán máximo DOS (02) PUNTOS, a quienes acrediten las condiciones descritas. <u>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.</u>	
TOTAL		100 PUNTOS

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 34 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN II: CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 35 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO III:
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

SECCIÓN I: DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA OFERTA

Para la presentación de la oferta, además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

1. ANEXOS OFERTA	
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1 COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA U OFERENTE PLURAL	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito sea persona natural o representante legal de la persona jurídica.
2 LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	En caso de oferente y/o representante legal u oferente plural masculino menor de cincuenta (50) años, debe aportar copia por ambas caras de libreta militar o certificado que acredite la definición de la misma. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (menor de cincuenta 50 años), deberá aportar el requisito.
3 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.
4 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito, bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.
5 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE	Del oferente en6. caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 36 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas naturales) deberá acreditar el requisito.
6 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del oferente en caso de persona jurídica, en la cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas naturales) deberá acreditar el requisito.
7 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas naturales) deberá acreditar el requisito.
8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Si el oferente es una persona jurídica deberá certificar, a través de revisor fiscal debidamente soportado por el certificado emitido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso y en caso de no requerirlo de su representante legal (ley 789 de 2002 art. 50) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Si el oferente es persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y/o la presentación de planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. NOTA 1: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito, tanto para personas naturales, como para personas jurídicas.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 37 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	NOTA 2: En caso de cumplir las condiciones establecidas por la ley, para acceder al sistema pensional, el oferente deberá acreditar su condición, a través de certificado emitido por la autoridad competente y acreditar su afiliación a salud.
9 CCERTIFICADO DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Del oferente en caso de persona natural, del representante legal en caso de persona jurídica, del representante plural y de cada uno de los integrantes, en caso de consorcios o uniones temporales. En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito, tanto para personas naturales, como para personas jurídicas.
10 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) –	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, y con fecha de renovación vigente para el año 2026. OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar y contemplar actividades que guarden relación con el mismo. NOTA: En el caso de personas jurídicas se revisará en el certificado de existencia y representación legal que el representante legal tenga la capacidad para celebrar el contrato resultante de la solicitud. En ese sentido, si existe alguna limitación de las facultades del representante legal, se deberá adjunta el acta o documento a través del cual el órgano de administración correspondiente otorgue las facultades necesarias para suscribir el contrato. En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes (personas Jurídicas) deberá acreditar, el requisito.
11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El oferente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT. ACTIVIDAD ECONÓMICA: relacionado con el objeto a contratar y contemplar actividades que guarden relación con el mismo NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 38 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	El oferente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado renovado a 2026, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso. El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.
13 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.
14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, suscrita por el tomador y cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente solicitud de oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.
15 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	El oferente deberá presentar la declaración de mantenimiento de su oferta según modelo adjunto en la Capítulo IX del presente documento.
16 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	Tratándose de una estructura plural, el oferente deberá presentar debidamente suscrito, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural. En el documento de constitución deberá constar, como mínimo: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los miembros de la estructura plural 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. 6. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 39 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	plazo de ejecución del contrato y seis meses más. 7. Datos de notificación de la estructura plural.
17 DECLARACIÓN JURAMENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL)	Para la presentación de la Oferta se deberá diligenciar el anexo 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL , relacionado con el cumplimiento de la NORMATIVA AMBIENTAL vigente y de las disposiciones legales aplicables a la protección del medio ambiente. Ver Formato 6. ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (NORMATIVIDAD AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE NARIÑO).

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 40 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO IV:

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 1. ACLARACIONES:** Los oferentes que requieran aclaraciones sobre lo contenido en la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las **02:00:00 P.M. DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2026**. La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 2. ENMIENDAS:** El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

- 3. OFERTA DE PRECIOS:** El Oferente deberá presentar oferta, únicamente sobre lo relacionado en la sección de especificaciones técnicas de este documento y, que este en capacidad de ofertar. El valor ofertado en la oferta económica, deberá ser el precio total de la misma, que corresponda únicamente a los ítems y cantidades solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en peso colombiano. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta correrán por su cuenta y riesgo.
- 4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de su presentación. La Universidad de Nariño podrá solicitar a los oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
- 5. IDIOMA DE LA OFERTA:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
- 6. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** El Oferente deberá adjuntar lo solicitado en los capítulos precedentes, con el formato de oferta económica suscrito de acuerdo al caso por: el oferente en caso de (persona natural), por el representante legal del oferente y el

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 41 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

profesional que avala en caso de (persona jurídica), por el representante común y el profesional que avala, en caso de (proponente plural).

Nota 1: las ofertas requerirán aval, cuando el oferente: persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, no ostenten el título profesional requerido, en la solicitud de oferta.

Nota 2: Los documentos que componen la oferta, deben presentarse en **formato PDF de manera digital, numerados y organizados, de ser posible en un solo archivo y con tabla de contenido.** De no ser posible que la oferta sea copilada en un solo archivo PDF por superar la capacidad de cargue, los interesados podrán remitir más de un archivo PDF y/o más de un correo electrónico para la presentación de la oferta.

Nota 3: La oferta se debe enviar directamente al correo electrónico oferta040-2026@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, **HASTA LAS 02:00 PM., DEL VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026.**

7. **LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada. Toda oferta que se reciba fuera del plazo establecido, será considerada extemporánea y rechazada.
8. **MODIFICACIÓN:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 42 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO V:

COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO PARA LAS OFERTAS:

La sección de Servicios Generales, como unidad gestora del proceso, evaluará las ofertas que adjunten la totalidad de requisitos exigidos, ostente la idoneidad requerida, cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, propongan oferta económica y acrediten de manera adecuada, los criterios de selección determinados.

- a) Cuando en la oferta económica, se identifique discrepancia entre el valor establecido en números con el valor establecido en letras, prevalecerá lo establecido en letras.
- b) Cuando se evidencie que la oferta económica presenta valores unitarios que superan los precios máximos establecidos por la entidad en el presupuesto oficial o estimado, o cuando el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial fijado, la propuesta no será tenida en cuenta ni evaluada.
- c) Cuando el proponente no presente la oferta económica, o cuando esta se allegue sin la firma del proponente, o sin el correspondiente aval por parte del profesional competente junto con los documentos que acrediten su idoneidad, o cuando no sea presentada en formato PDF debidamente firmada, la propuesta no será tenida en cuenta ni evaluada.
- d) La unidad gestora realizara revisión aritmética, a los valores presentados por el oferente en el formato de oferta económica, corrigiendo errores aritméticos, de la siguiente manera:
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulte de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total, del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total, de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - Con la revisión aritmética la Universidad de Nariño, analizará si la oferta económica incurre en precios artificialmente bajos, mediante las siguientes herramientas: a) promedio de valor de las ofertas, b) mediana del valor de las ofertas, c) desviación estándar del valor de las ofertas, e) diferencia entre el costo estimado del contrato y el

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 43 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

promedio o mediana del valor de las ofertas, f) diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas, g) diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato, h) información histórica de ofertas y contratos con el objeto del proceso de contratación.

- Cuando se presenten menos de 5 ofertas se solicitará aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas sean menores en un 20%, al costo total del presupuesto a ofertar de la presente solicitud de oferta estimado por la Universidad de Nariño; cuando se presenten más de 5 ofertas se determinará el valor mínimo aceptable mediante el cálculo de la mediana con desviación estándar y se solicitara aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas superen el valor mínimo aceptable.
 - Si se identifica ofertas económicas artificialmente bajas, la entidad solicitará aclaración al oferente, de los precios ofrecidos, para ser analizados por la unidad gestora de acuerdo a la sustentación del valor, para finalmente determinar si acepta o rechaza la oferta económica.
 - Si se comprueba que un oferente ha incurrido en precios artificialmente bajos, su oferta no será tenidas en cuenta, ni evaluada.
 - Si un oferente rehúsa la corrección aritmética, su oferta no será tenidas en cuenta, ni evaluada.
- e)** Cuando el porcentaje del AUI consignado en la oferta económica, supere el 30%. O se oferte imprevistos del 0%, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- f)** Cuando se identifique que el oferente no adjunto la carta de presentación de la oferta, la oferta no será tenidas en cuenta, ni evaluada.
- g)** Cuando la oferta económica se adjunte sin suscribirse por el oferente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica u oferente plural), o por el aval, de acuerdo al caso, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- h)** Cuando se identifique que el oferente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 44 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

- i)** Cuando se identifique que el oferente modificó las especificaciones técnicas o condiciones generales, exigidas en la solicitud de oferta, su propuesta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- j)** Cuando la oferta no se encuentre amparada por Garantía de Seriedad de la Oferta, en las condiciones pactadas en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- k)** Cuando las ofertas se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condiciones distintas a las establecidas en la solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- l)** Cuando el oferente no aporte el Registro Único de Proponentes en la forma requerida en la presente solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- m)** En caso de que el proponente no cumpla con los estándares de la capacidad financiera y organizacional establecidas dentro de la presente solicitud de oferta, su oferta no será tenida en cuenta ni evaluada
- n)** Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa, la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- o)** Cuando las ofertas sean remitidas en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, contengan documentos en formatos Word, fotografía o Impr Pant, o se presentan limitados por contraseña no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- p)** Cuando el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- q)** Cuando se trate de una estructura plural, y el oferente no adjunte el documento de constitución del proponente plural suscrito y no anexe la documentación requerida en la solicitud de oferta para cada uno de los integrantes del proponente plural, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- r)** Cuando el oferente (persona natural, jurídica o proponente plural) presente anotación o reporte de entidades estatales, en el Registro Único de Proponentes (RUP), como multas, sanciones o inhabilidades sobre sus contratos, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- s)** Cuando una persona natural o jurídica o miembro de un proponente plural participe en más de una propuesta. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 45 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

- t)** Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- u)** Los oferentes no podrán incluir en su propuesta el mismo equipo de trabajo que se encuentre participando en contratos en ejecución, a menos que demuestren que dicho equipo tiene un porcentaje de disponibilidad suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del nuevo contrato. En caso de que dicha acreditación no se demuestre por parte del oferente, su oferta no será tomada en cuenta ni evaluada.
- v)** En caso de que la entidad publique de manera simultánea dos o más procesos de selección, los oferentes no podrán proponer el mismo equipo de trabajo en más de una oferta, a menos que demuestren que dicho equipo tiene un porcentaje de disponibilidad suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del nuevo contrato. En caso de que dicha acreditación no se demuestre por parte de los oferentes, ambas propuestas serán rechazadas.
- w)** Cuando se evidencie que el oferente aportó información inconsistente, inexacta o documentos que induzcan a error a la entidad respecto de los requisitos habilitantes, factores de evaluación o condiciones de ejecución contractual, la oferta será rechazada.
- x)** Cuando las personas jurídicas no aporten el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la autoridad competente, la propuesta no será tomada en cuenta ni evaluada.
- y)** La oferta será rechazada cuando el proponente no aporte los documentos requeridos para acreditar su capacidad jurídica, y dicha información no pueda ser verificada por la entidad a través de registros o plataformas públicas oficiales; igualmente, cuando habiéndose solicitado aclaración, respecto de documentos o información de la oferta que no sea objeto de puntaje, el proponente no allegue lo requerido dentro del término establecido por la entidad la oferta no será tomada en cuenta ni evaluada.
- z)** Cuando se compruebe que el oferente presentó documentos falsos, adulterados o alterados en cualquier etapa del proceso, la oferta será rechazada, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 46 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO VI: RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación: La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

PROBABILIDAD DEL RIESGO / COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
		CATEGORIA	VALORACIÓN DE 1 A 5
PROBABILIDAD	RARO	(PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE	(PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE	(PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE	(PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO	(OCURRE EN LA MAYORIA DE CIRCUSTANCIAS)	5

CATEGORIA	VALORACIÓN DE IMPACTO	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
	VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
	VALORACIÓN	1	2	3	4	5

CATEGORIAS RESPONSABLES ASIGNACIÓN DEL RIESGO	SIN DEFINIR
	CONTRATANTE
	CONTRATISTA
	COMPARTIDO

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 47 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

RIESGOS OPERATIVOS					
tipificación del Riesgo	Asignación	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación
Retrasos en la ejecución de actividades	Contratista	3	4	ALTO	Cronograma, seguimiento por supervisión, aplicación de multas
Deficiente calidad en el servicio	Contratista	3	4	ALTO	Control de calidad, supervisión técnica, cumplimiento de especificaciones
Falta de personal calificado	Contratista	2	4	MEDIO	Verificación de perfiles, exigencia de experiencia
Interferencia con actividades académicas	Compartido	3	3	MEDIO	Programación y coordinación con la Universidad
Incumplimiento de tiempos de atención	Contratista	3	4	ALTO	Disponibilidad operativa, seguimiento permanente

RIESGOS FINANCIEROS					
Tipificación del Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación
Incremento en costos de materiales	Contratista	4	3	ALTO	Análisis de precios, gestión eficiente de recursos
Mala planeación financiera del contratista	Contratista	2	4	MEDIO	Evaluación financiera previa (RUP)
Desequilibrio económico del contrato	Compartido	2	4	MEDIO	Seguimiento contractual, aplicación de normas de equilibrio económico

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS					
Tipificación del Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación
Paros o protestas	Compartido	2	4	MEDIO	Planes de contingencia
Alteraciones del orden público	Compartido	2	4	MEDIO	Coordinación institucional

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 48 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

RIESGOS POR TERCEROS					
Tipificación del Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación
Daños a terceros o bienes	Contratista	2	5	ALTO	Póliza de responsabilidad civil, protocolos de seguridad
Intervención de terceros en actividades	Compartido	2	3	BAJO	Control de acceso y supervisión

RIESGOS AL SISTEMA DE DATOS E INFORMACIÓN					
Tipificación del Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación
Pérdida de información técnica	Contratista	2	3	BAJO	Respaldo de información, informes periódicos
Manejo inadecuado de información	Contratista	2	3	BAJO	Protocolos de manejo documental

RIESGOS AMBIENTALES					
Tipificación del Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación
Manejo inadecuado de residuos	Contratista	3	3	MEDIO	Plan de manejo ambiental
Generación de ruido y polvo	Contratista	3	2	BAJO	Control de actividades, uso de protección
Condiciones climáticas adversas	Contratista	3	3	MEDIO	Reprogramación de actividades

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 49 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO VII: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación del objeto contratado, de conformidad con el contrato.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 50 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPITULO VIII: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

Código	Actividad	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA, IGUAL A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00
3	LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE INSTALACIÓN DE AMARRAS Y SILICONA	M2	1,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALETE PARA TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00
5	LIMPIEZA DE CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE LAVADO CON HIDROLAVADORA, REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS Y DESALOJO DE ESCOMBROS)	M2	1,00
6	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO (INCLUYE LAVADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE).	M2	1,00
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA (INCLUYE LIJA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA DE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	UND	1,00
9	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIELO RASO BAJO PLACA (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA Y VINILO PARA INTERIORES).	M2	1,00
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REMOVEDOR PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, LIJA, PINTURA Y/O LACA)	M2	1,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE DUELA EN MAL ESTADO).	M2	1,00
12	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y RESIDUOS O ESCOMBROS).	ML	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 51 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

13	LIMPIEZA, NIVELACIÓN, AJUSTE Y FIJACIÓN DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 10M, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS)	ML	1,00
14	LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTA (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS y AJUSTE O FIJACIÓN CON SOLDADURA, REMACHE O TORNILLERÍA)	ML	1,00
15	LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M, INCLUYE LAVADO MANUAL O A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA Y DESALOJO DE RESIDUOS)	ML	1,00
16	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M, INCLUYE Sonda MECÁNICA)	ML	1,00
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO MONOCOMPONENTE DE SILICONA PARA CLARABOYAS DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA DE CLARABOYAS EN TEJA DE FIBROCEMENTO	UND	1,00
18	LIMPIEZA DE POLICARBONATO CON HIDRO LAVADORA (TRABAJO EN ALTURAS H MAX 20m, INCLUYE DESALOJO DE RESIDUOS)	M2	1,00
19	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN POLICARBONATO EN PERNOS DE ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA y cinta asfáltica o similar)	UND	1,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6.0mm COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y REMATES, RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1,00
21	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN SUPER BOARD, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA Y SUPERFICIE).	M2	1,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 40 CM, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1,00
24	IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL METALICO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M, INCLUYE RETIRO DE CORROSIÓN Y SELLO DE JUNTAS.	ML	1,00
25	IMPERMEABILIZACION DE LÁMINA METÁLICA DE CUBIERTA (MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO) INCLUYE RETIRO DE MANTO IMPERMEABLE EN MAL ESTADO	M2	1,00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 1,6 M, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1,00
27	IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS ENTRE TEJAS Y EXTRACTORES DE AIRE.	UND	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 52 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

28	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE Y ADITIVO ADHERENTE CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M2	1,00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS PVC, INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE	ML	1,00
30	DESMONTE, REINSTALACIÓN Y ALINEACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO, INCLUYE LIMPIEZA	M2	1,00
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBRO CEMENTO CON CLARABOYA, INCLUYE VIDIRIO	M2	1,00
32	CUBIERTA PROVISIONAL EN PLÁSTICO CALIBRE 6, INCLUYE TEMPLETES, LISTONES DE MADERA PARA SOPORTE Y ALAMBRE DE AMARRE	M2	1,00
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	M2	1,00
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE UNIVERSAL EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	ML	1,00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIMAHoya EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	ML	1,00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA CAL 2.5MM, ANCHO APROXIMADO 1,75M INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	1,00
37	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO EN ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA)	UND	1,00
38	RETIRO Y REINSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	1,00
39	MANTENIMIENTO DE FLANCHES INCLUYE SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA, INCLUYE ANCLAJES Y LIMPIEZA	ML	1,00
40	SELLO DE VANOS CON MORTERO O ESPUMA DE POLIURETANO ENTRE VIGAS O VIGA CANAL Y TEJA	ML	1,00
41	PINTURA SOBRE PAÑETE EN VINILO TIPO I PARA FACHADA (Hmax 12m)	M2	1,00
42	PINTURA VINILO TIPO I PARA MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE DE PARED CON ESTUCO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 3MM PARA PUERTA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES , LIJA Y PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA.	M2	1,00
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA EN VENTANAS DE MADERA.	ML	1,00
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6MM PARA VENTANA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1,00
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURAS EN EL ZOCCALO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 53 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS EN ENCHAPE DE MUROS.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1,00
49	IMPERMEABILIZACION DE MUROS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE , LIJA,PINTURA).	M2	1,00
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA DE PASAMANOS EN CONCRETO	ML	1,00
51	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS (DOS CARAS) DE FACHADA INCLUYE, RETIRO DE SILICONA EN MAL ESTADO, SELLO CON SILICONA PARA FILTRACION DE AGUA, INCLUYE RESANE DE MARCOS Y PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1,00
52	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA FACHADA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20m)	M2	1,00
53	LIMPIEZA DE PIEDRA NATURAL, BOGOTANA O MUÑECA (INCLUYE LAVADO A PRESIÓN, CON ACIDOS Y PULIDA)	M2	1,00
54	REPOSICION DE MOLDURAS O CORNIZA EN YESO ENTRE 20 Y 30 CM	ML	1,00
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CONVENCIONAL, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	UND	1,00
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1,00
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS (7*30cm) EN CERAMICA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1,00
58	MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA PAÑETE	M3	1,00
59	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA EN CONCRETO Y/O MUROS CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO	M2	1,00
60	LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO SOBRE CUBIERTAS	GLB	1,00
61	REPARACION DE PUNTO SANITARIO 4 plg, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICION DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1,00
62	REPARACION DE PUNTO SANITARIO 2 plg, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS, INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICION DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1,00
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR PARA SANITARIO, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y ACOPLE PARA SANITARIO).	UN	1,00
64	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PVC DE 1 a 2 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	UN	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 54 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

65	REPOSICION DE VALVULA PVC DE 1/2 a 3/4 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UN	1,00
66	LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS (INCLUYE SONDA Y/O LAVADO A PRESIÓN)	UN	1,00
67	LIMPIEZA DE RED TUBERIA SANITARIA DE 4 Y 6 plg (INCLUYE SONDA Y/O LAVADO A PRESIÓN)	ML	1,00
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO INCLUYE DESMONTE DE SENSOR EXISTENTE, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE	UND	1,00
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL SUMINISTRO , INLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE	UND	1,00
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN HIDRÁULICA SUPERIOR PARA ORINAL, INCL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE Y ACCESORIOS	UND	1,00
71	MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS TIPO PUSH INCLUYE DESMONTE Y LIMPIEZA DE FILTROS Y REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UND	1,00
72	SONDEO DE SIFONES DE PISO INLCUYE HERRAMIENTA Y EQUIPO (SONDA Y/O MANGUERA Y/O BOMBA DE PRESIÓN)	ML	1,00
73	REPOSICIÓN DE UNIÓN GALVANIZADA PARA SANITARIO, ORINAL O LAVAMANOS TIPO PUSH	UND	1,00
74	MANTENIMIENTO DE PUSH PARA SANITARIOS INCL DEMOLICIÓN DE CERAMICA Y MURO, DESMONTE, CAMBIO DE EMBOLO, REPOSICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	UND	1,00
75	MANTENIMIENTO DE PUSH PARA ORINALES INCL CAMBIO DE EMPAQUES, LIMPIEZA DE FILTROS, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUSH	UND	1,00
76	REJILLA EN CONCRETO ANCHO = 40CM	ML	1,00
77	SILLAS YEE 6"	UND	1,00
78	PUNTO HIDRAULICO (1/2 a 3/4 plg) INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UND	1,00
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"	ML	1,00
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN	ML	1,00
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1"	ML	1,00
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILA METÁLICA PARA CAÑUELA ANCHO MAX 0,20M.	ML	1,00
83	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN GRESS PARA RESPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00
84	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS DE PISO.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	ML	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 55 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

85	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN VINILO PARA REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00
86	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUELA EN MADERA PARA PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	M2	1,00
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA, PINTURA Y LACA PARA PISOS EN DUELA DE MADERA.	M2	1,00
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PISO, COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00
89	LIMPIEZA MANUAL Y CON EQUIPO DE PRESIÓN DE CAÑUELAS DE PISO	ML	1,00
90	SUMINISTRO E INTALACION DE PAÑETE DE PISO MORTERO 1:3, INCL RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO.	M2	1,00
91	REPOSICION DE LOSA DE PISO EN CONCRETO f'c=3000 PSI Emax=30cm.	M2	1,00
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PARED COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1,00
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO EN REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00
94	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PVC TIPO MEDIA CAÑA EN REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1,00
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y/O PISO (INLCUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M, INLCUYE PARALES Y AMARRE	ML	1,00
97	SOLDADURA DE PLATINAS DE SOPORTE PASAMANOS	UND	1,00
98	RECALCE DE LOSA EN CONCRETO ANCHO APROX 50CM, INCLUYE DEMOLICIÓN, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVO	ML	1,00
99	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS EN CONCRETO INCLUYE ACABADO PULIDO	M2	1,00
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA SELLO DE JUNTA FRIA	ML	1,00
101	CONSTRUCCIÓN DE GOTERO	ML	1,00
102	FIJACIÓN Y ANCLAJE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA O FIBROCEMENTO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	M2	1,00
103	SOBREACARREO DE MATERIAL	M3	1,00
104	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE	M3	1,00
105	SEÑALIZACION DE DELIMITACION DE AREAS PARA INTERVENCION	ML	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 56 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

106	MANTENIMIENTO DE CAMARA DE AGUA RESIDUAL	UND	1,00
107	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 5MM BRONCE PARA FACHADA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, AJUSTE Y SELLADO DE VIDRIOS SUPERIORES	M2	1,00
108	RETIRO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS AUTOPERFORANTES CON CINTA ASFALTICA EN CUBIERTA DE POLICARBONATO	UND	1,00
109	PINTURA SOBRE PAÑETE EN MUROS INTERIORES	M2	1,00
110	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4MM BRONCE Y/O TRANSPARENTE PARA FACHADA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, AJUSTE Y SELLADO DE VIDRIOS SUPERIORES	M2	1,00
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE DEMARCACIÓN	ML	1,00
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD RESALTO VIAL	ML	1,00
113	MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES, INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00
114	MANTENIMIENTO DE PANEL SOLAR CON CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00
115	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS EXTERIORES, INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00
116	MANTENIMIENTO DE LÁMPARA INCLUYE: LIMPIEZA, REVISION DE CONEXIONES, AJUSTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERVENCION	UND	1,00
117	ALQUILER DE ANDAMIOS ESTRUCTURAL CERTIFICADO, ALQUILER MÍNIMO DE 4 CUERPOS	DIA	1,00
118	ALQUILER DE ESCALERAS CERTIFICADAS MULTIFUNCIONAL 15 PASOS	DIA	1,00
119	ASEO GENERAL	M2	1,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 57 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN II: PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente solicitud de oferta, se tendrá como presupuesto a ofertar **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$17.900.764,51).**

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA, IGUAL A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00	\$ 185.728,28	\$ 185.728,28
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00	\$ 98.598,92	\$ 98.598,92
3	LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE INSTALACIÓN DE AMARRAS Y SILICONA	M2	1,00	\$ 29.073,18	\$ 29.073,18
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00	\$ 118.902,29	\$ 118.902,29
5	LIMPIEZA DE CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE LAVADO CON HIDROLAVADORA, REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS Y DESALOJO DE ESCOMBROS)	M2	1,00	\$ 21.084,04	\$ 21.084,04
6	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO (INCLUYE LAVADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE).	M2	1,00	\$ 13.139,74	\$ 13.139,74
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA (INCLUYE LIJA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00	\$ 42.731,88	\$ 42.731,88
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA DE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	UND	1,00	\$ 26.925,67	\$ 26.925,67
9	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIELO RASO BAJO PLACA (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA Y VINILO PARA INTERIORES).	M2	1,00	\$ 89.982,69	\$ 89.982,69
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REMOVEDOR PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, LIJA, PINTURA Y/O LACA)	M2	1,00	\$ 73.099,89	\$ 73.099,89



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 58 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE DUELA EN MAL ESTADO).	M2	1,00	\$ 90.678,98	\$ 90.678,98
12	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y RESIDUOS O ESCOMBROS).	ML	1,00	\$ 37.401,95	\$ 37.401,95
13	LIMPIEZA, NIVELACIÓN, AJUSTE Y FIJACIÓN DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 10M, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS)	ML	1,00	\$ 26.197,06	\$ 26.197,06
14	LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTA (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS y AJUSTE O FIJACIÓN CON SOLDADURA, REMACHE O TORNILLERÍA)	ML	1,00	\$ 52.394,13	\$ 52.394,13
15	LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M, INCLUYE LAVADO MANUAL O A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA Y DESALOJO DE RESIDUOS)	ML	1,00	\$ 39.295,59	\$ 39.295,59
16	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M, INCLUYE SONDA MECÁNICA)	ML	1,00	\$ 26.197,06	\$ 26.197,06
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO MONOCOMPONENTE DE SILICONA PARA CLARABOYAS DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA DE CLARABOYAS EN TEJA DE FIBROCEMENTO	UND	1,00	\$ 20.701,75	\$ 20.701,75
18	LIMPIEZA DE POLICARBONATO CON HIDRO LAVADORA (TRABAJO EN ALTURAS H MAX 20m, INCLUYE DESALOJO DE RESIDUOS)	M2	1,00	\$ 23.577,36	\$ 23.577,36
19	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN POLICARBONATO EN PERNOS DE ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA y cinta asfáltica o similar)	UND	1,00	\$ 27.941,34	\$ 27.941,34
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6.0mm COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y REMATES, RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1,00	\$ 299.634,18	\$ 299.634,18
21	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN SUPER BOARD, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA (INCLUYE RETIRO DE	M2	1,00	\$ 108.564,56	\$ 108.564,56

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 59 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	MATERIAL EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA Y SUPERFICIE).				
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00	\$ 62.438,69	\$ 62.438,69
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 40 CM, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1,00	\$ 125.965,91	\$ 125.965,91
24	IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL METALICO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M, INCLUYE RETIRO DE CORROSIÓN Y SELLO DE JUNTAS.	ML	1,00	\$ 41.354,24	\$ 41.354,24
25	IMPERMEABILIZACION DE LÁMINA METÁLICA DE CUBIERTA (MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO) INCLUYE RETIRO DE MANTO IMPERMEABLE EN MAL ESTADO	M2	1,00	\$ 94.367,26	\$ 94.367,26
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 1,6 M, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1,00	\$ 122.019,59	\$ 122.019,59
27	IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS ENTRE TEJAS Y EXTRACTORES DE AIRE.	UND	1,00	\$ 65.287,86	\$ 65.287,86
28	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE Y ADITIVO ADHERENTE CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M2	1,00	\$ 312.754,51	\$ 312.754,51
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS PVC, INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE	ML	1,00	\$ 118.220,92	\$ 118.220,92
30	DESMONTE, REINSTALACIÓN Y ALINEACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO, INCLUYE LIMPIEZA	M2	1,00	\$ 63.220,31	\$ 63.220,31
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBRO CEMENTO CON CLARABOYA, INCLUYE VIDRIO	M2	1,00	\$ 167.761,06	\$ 167.761,06
32	CUBIERTA PROVISIONAL EN PLÁSTICO CALIBRE 6, INCLUYE TEMPLATES, LISTONES DE MADERA PARA SOPORTE Y ALAMBRE DE AMARRE	M2	1,00	\$ 59.644,43	\$ 59.644,43
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	M2	1,00	\$ 165.657,44	\$ 165.657,44
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE UNIVERSAL EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	ML	1,00	\$ 78.025,88	\$ 78.025,88
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIMAHOYA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	ML	1,00	\$ 56.350,17	\$ 56.350,17



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 60 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA CAL 2.5MM, ANCHO APROXIMADO 1,75M INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	1,00	\$ 334.088,28	\$ 334.088,28
37	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO EN ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA)	UND	1,00	\$ 18.768,37	\$ 18.768,37
38	RETIRO Y REINSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	1,00	\$ 128.123,73	\$ 128.123,73
39	MANTENIMIENTO DE FLANCHES INCLUYE SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA, INCLUYE ANCLAJES Y LIMPIEZA	ML	1,00	\$ 41.533,84	\$ 41.533,84
40	SELLO DE VANOS CON MORTERO O ESPUMA DE POLIURETANO ENTRE VIGAS O VIGA CANAL Y TEJA	ML	1,00	\$ 59.500,02	\$ 59.500,02
41	PINTURA SOBRE PAÑETE EN VINOLO TIPO I PARA FACHADA (Hmax 12m)	M2	1,00	\$ 74.467,63	\$ 74.467,63
42	PINTURA VINOLO TIPO I PARA MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE DE PARED CON ESTUCO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	\$ 96.421,42	\$ 96.421,42
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 3MM PARA PUERTA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00	\$ 74.239,05	\$ 74.239,05
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES , LIJA Y PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA.	M2	1,00	\$ 27.313,51	\$ 27.313,51
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA EN VENTANAS DE MADERA.	ML	1,00	\$ 26.516,75	\$ 26.516,75
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6MM PARA VENTANA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1,00	\$ 77.402,21	\$ 77.402,21
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURAS EN EL ZOCALO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00	\$ 22.687,10	\$ 22.687,10
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS EN ENCHAPE DE MUROS.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1,00	\$ 36.546,24	\$ 36.546,24
49	IMPERMEABILIZACION DE MUROS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE , LIJA,PINTURA).	M2	1,00	\$ 52.481,95	\$ 52.481,95
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA DE PASAMANOS EN CONCRETO	ML	1,00	\$ 46.784,01	\$ 46.784,01
51	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS (DOS CARAS) DE FACHADA INCLUYE, RETIRO DE SILICONA EN MAL ESTADO, SELLO CON SILICONA PARA FILTRACION DE AGUA, INCLUYE RESANE DE MARCOS Y PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1,00	\$ 101.595,52	\$ 101.595,52

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 61 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

52	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA FACHADA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20m)	M2	1,00	\$ 52.706,62	\$ 52.706,62
53	LIMPIEZA DE PIEDRA NATURAL, BOGOTANA O MUÑECA (INLCUYE LAVADO A PRESIÓN, CON ACIDOS Y PULIDA)	M2	1,00	\$ 62.502,91	\$ 62.502,91
54	REPOSICION DE MOLDURAS O CORNIZA EN YESO ENTRE 20 Y 30 CM	ML	1,00	\$ 13.656,89	\$ 13.656,89
55	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CONVENCIONAL, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	UND	1,00	\$ 369.468,18	\$ 369.468,18
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1,00	\$ 32.680,64	\$ 32.680,64
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS (7*30cm) EN CERAMICA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1,00	\$ 26.207,76	\$ 26.207,76
58	MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA PAÑETE	M3	1,00	\$ 64.833,70	\$ 64.833,70
59	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA EN CONCRETO Y/O MUROS CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO	M2	1,00	\$ 22.950,26	\$ 22.950,26
60	LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO SOBRE CUBIERTAS	GLB	1,00	\$ 56.022,20	\$ 56.022,20
61	REPARACION DE PUNTO SANITARIO 4 plg, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICION DEPLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1,00	\$ 422.669,70	\$ 422.669,70
62	REPARACION DE PUNTO SANITARIO 2 plg, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS, INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICION DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1,00	\$ 87.136,02	\$ 87.136,02
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR PARA SANITARIO, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y ACOPLE PARA SANITARIO).	UN	1,00	\$ 213.460,44	\$ 213.460,44
64	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PVC DE 1 a 2 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	UN	1,00	\$ 97.198,16	\$ 97.198,16
65	REPOSICION DE VALVULA PVC DE 1/2 a 3/4 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UN	1,00	\$ 26.336,72	\$ 26.336,72
66	LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS (INCLUYE SONDA Y/O LAVADO A PRESIÓN)	UN	1,00	\$ 12.823,05	\$ 12.823,05



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 62 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

67	LIMPIEZA DE RED TUBERIA SANITARIA DE 4 Y 6 plg (INCLUYE SONDA Y/O LAVADO A PRESIÓN)	ML	1,00	\$ 16.028,81	\$ 16.028,81
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO INCLUYE DESMONTE DE SENSOR EXISTENTE, DEMOLICIÓN DE ENCHAFE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAFE	UND	1,00	\$ 521.045,53	\$ 521.045,53
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL SUMINISTRO , INLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAFE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAFE	UND	1,00	\$ 449.672,99	\$ 449.672,99
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN HIDRÁULICA SUPERIOR PARA ORINAL, INCL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE Y ACCESORIOS	UND	1,00	\$ 122.802,99	\$ 122.802,99
71	MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS TIPO PUSH INCLUYE DESMONTE Y LIMPIEZA DE FILTROS Y REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UND	1,00	\$ 87.178,09	\$ 87.178,09
72	SONDEO DE SIFONES DE PISO INCLUYE HERRAMIENTA Y EQUIPO (SONDA Y/O MANGUERA Y/O BOMBA DE PRESIÓN)	ML	1,00	\$ 13.098,53	\$ 13.098,53
73	REPOSICIÓN DE UNIÓN GALVANIZADA PARA SANITARIO, ORINAL O LAVAMANOS TIPO PUSH	UND	1,00	\$ 278.294,06	\$ 278.294,06
74	MANTENIMIENTO DE PUSH PARA SANITARIOS INCL DEMOLICIÓN DE CERAMICA Y MURO, DESMONTE, CAMBIO DE EMBOLO, REPOSICIÓN DE ENCHAFE DE MUROS, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE	UND	1,00	\$ 637.866,83	\$ 637.866,83
75	MANTENIMIENTO DE PUSH PARA ORINALES INCL CAMBIO DE EMPAQUES, LIMPIEZA DE FILTROS, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUSH	UND	1,00	\$ 98.433,63	\$ 98.433,63
76	REJILLA EN CONCRETO ANCHO = 40CM	ML	1,00	\$ 79.887,21	\$ 79.887,21
77	SILLAS YEE 6"	UND	1,00	\$ 216.142,77	\$ 216.142,77
78	PUNTO HIDRAULICO (1/2 a 3/4 plg) INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UND	1,00	\$ 76.186,31	\$ 76.186,31
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"	ML	1,00	\$ 37.585,47	\$ 37.585,47
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN	ML	1,00	\$ 27.854,36	\$ 27.854,36
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1"	ML	1,00	\$ 39.174,20	\$ 39.174,20
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILA METÁLICA PARA CAÑUELA ANCHO MAX 0,20M.	ML	1,00	\$ 164.954,80	\$ 164.954,80
83	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN GRESS PARA RESPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00	\$ 130.143,78	\$ 130.143,78



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 63 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

84	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS DE PISO.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	ML	1,00	\$ 55.986,13	\$ 55.986,13
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN VINILO PARA REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00	\$ 167.860,09	\$ 167.860,09
86	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUELA EN MADERA PARA PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	M2	1,00	\$ 27.379,39	\$ 27.379,39
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA, PINTURA Y LACA PARA PISOS EN DUELA DE MADERA.	M2	1,00	\$ 35.844,62	\$ 35.844,62
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PISO, COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00	\$ 58.479,12	\$ 58.479,12
89	LIMPIEZA MANUAL Y CON EQUIPO DE PRESIÓN DE CAÑUELAS DE PISO	ML	1,00	\$ 27.506,92	\$ 27.506,92
90	SUMINISTRO E INTALACION DE PAÑETE DE PISO MORTERO 1:3, INCL RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO.	M2	1,00	\$ 31.420,06	\$ 31.420,06
91	REPOSICION DE LOSA DE PISO EN CONCRETO $f_c=3000$ PSI $E_{max}=30$ cm.	M2	1,00	\$ 72.696,06	\$ 72.696,06
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PARED COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1,00	\$ 59.458,26	\$ 59.458,26
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO EN REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00	\$ 136.082,83	\$ 136.082,83
94	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PVC TIPO MEDIA CAÑA EN REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1,00	\$ 39.099,19	\$ 39.099,19
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y/O PISO (INLCUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00	\$ 72.108,37	\$ 72.108,37
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M, INLCUYE PARALES Y AMARRE	ML	1,00	\$ 44.521,66	\$ 44.521,66
97	SOLDADURA DE PLATINAS DE SOPORTE PASAMANOS	UND	1,00	\$ 86.136,68	\$ 86.136,68
98	RECALCE DE LOSA EN CONCRETO ANCHO APROX 50CM, INCLUYE DEMOLICIÓN, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVO	ML	1,00	\$ 131.260,65	\$ 131.260,65
99	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS EN CONCRETO INCLUYE ACABADO PULIDO	M2	1,00	\$ 28.451,72	\$ 28.451,72

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 64 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA SELLO DE JUNTA FRIA	ML	1,00	\$ 47.958,41	\$ 47.958,41
101	CONSTRUCCIÓN DE GOTERO	ML	1,00	\$ 15.873,57	\$ 15.873,57
102	FIJACIÓN Y ANCLAJE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA O FIBROCEMENTO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	M2	1,00	\$ 36.753,66	\$ 36.753,66
103	SOBREACARREO DE MATERIAL	M3	1,00	\$ 22.267,50	\$ 22.267,50
104	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE	M3	1,00	\$ 31.788,53	\$ 31.788,53
105	SEÑALIZACION DE DELIMITACION DE AREAS PARA INTERVENCION	ML	1,00	\$ 1.972,42	\$ 1.972,42
106	MANTENIMIENTO DE CAMARA DE AGUA RESIDUAL	UND	1,00	\$ 227.370,40	\$ 227.370,40
107	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 5MM BRONCE PARA FACHADA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, AJUSTE Y SELLADO DE VIDRIOS SUPERIORES	M2	1,00	\$ 526.262,89	\$ 526.262,89
108	RETIRO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS AUTOPERFORANTES CON CINTA ASFALTICA EN CUBIERTA DE POLICARBONATO	UND	1,00	\$ 8.122,63	\$ 8.122,63
109	PINTURA SOBRE PAÑETE EN MUROS INTERIORES	M2	1,00	\$ 16.947,27	\$ 16.947,27
110	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4MM BRONCE Y/O TRANSPARENTE PARA FACHADA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, AJUSTE Y SELLADO DE VIDRIOS SUPERIORES	M2	1,00	\$ 292.000,07	\$ 292.000,07
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE DEMARCACIÓN	ML	1,00	\$ 47.126,45	\$ 47.126,45
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD RESALTO VIAL	ML	1,00	\$ 100.403,41	\$ 100.403,41
113	MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES, INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00	\$ 154.882,58	\$ 154.882,58
114	MANTENIMIENTO DE PANEL SOLAR CON CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00	\$ 204.882,58	\$ 204.882,58
115	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS EXTERIORES, INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00	\$ 106.075,76	\$ 106.075,76
116	MANTENIMIENTO DE LAMPARA INCLUYE: LIMPIEZA, REVISION DE CONEXIONES, AJUSTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERVENCION	UND	1,00	\$ 50.336,17	\$ 50.336,17
117	ALQUILER DE ANDAMIOS ESTRUCTURAL CERTIFICADO, ALQUILER MÍNIMO DE 4 CUERPOS	DIA	1,00	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 65 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

118	ALQUILER DE ESCALERAS CERTIFICADAS MULTIFUNCIONAL 15 PASOS	DIA	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
119	ASEO GENERAL	M2	1,00	\$ 3.929,56	\$ 3.929,56
				Subtotal Capitulo:	\$ 12.139.637,66
	Total Costo Directo				\$ 12.139.637,66
	COSTOS INDIRECTOS EN PORCENTAJE				
Código	Costo Indirecto Porcentaje			%	Valor Parcial
01	Administración			20 %	\$ 2.427.927,53
02	Utilidad			5 %	\$ 606.981,88
03	Imprevistos			5 %	\$ 606.981,88
04	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19 %	\$ 115.326,56
	Total Costo Indirecto Porcentaje				\$ 3.757.217,85
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				\$ 2.003.909,00
	COSTOS TOTAL OBRA				\$ 17.900.764,51

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 66 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CAPÍTULO IX.
LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS

1. FORMATOS:

Formato 1 – Carta de presentación de la oferta

Formato 2 – Experiencia

Formato 3 – Oferta Económica

Formato 4 – Vinculación de personas en condición de discapacidad

Formato 5 – Puntaje de Industria Nacional

Formato 6 – Formato Declaración Juramentada por el Representante Legal (Normatividad Ambiental Universidad De Nariño

Formato 7 - Declaración de mantenimiento de la oferta

2. ANEXOS: Los anexos de la presente solicitud de oferta constituyen documentos meramente explicativos respecto a su contenido, puesto que, los mismos deberán ser ajustados por parte de la Universidad de Nariño al momento de la aceptación y firma del contrato.

Anexo 1 - Aceptación de la oferta

Anexo 2 - Minuta contractual

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 67 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pasto -Nariño

Asunto: Solicitud de Oferta N°040-2026

Objeto: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”

Estimados señores: [Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo enmiendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación, así como de los regímenes exceptuados.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 68 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

15. La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

16. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:

Persona natural__

Persona jurídica nacional ____

Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia__

Sucursal de sociedad extranjera ____

Unión temporal ____

Consorcio ____

Otro__ Grupo empresarial:

El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial:

sí__ no__ Nombre del Grupo Empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ____

Subordinada ____

Subsidiaria ____

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 69 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Filial ____

Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica

El proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ____

Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación

NIT, Cédula o Documento de Identificación

Nombre o Razón social del Accionista

17. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

18. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

19. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto

Dirección y ciudad [Dirección de la compañía] Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono de la compañía] Correo electrónico [Dirección de correo electrónico de la compañía]

20. He leído y acepto lo establecido en los términos de la solicitud de oferta No. 040-2026.

Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente

C. C. No. _____ de _____ Matrícula profesional No.

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 70 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

FORMATO 2- ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores:

Universidad de Nariño

Solicitud No. 040-2026

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: _____

NIT o C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 71 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

FORMATO 3- OFERTA ECONÓMICA

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pasto -Nariño

Asunto: Solicitud de Oferta N° 040-2026.

Estimados señores:

Luego de examinar los requisitos de la solicitud de oferta, para la contratación ***“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”*** Presento oferta, de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones de la solicitud, de la siguiente manera:

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA, IGUAL A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00		
3	LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE INSTALACIÓN DE AMARRAS Y SILICONA	M2	1,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00		
5	LIMPIEZA DE CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE LAVADO CON HIDROLAVADORA, REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, RESIDUOS Y DESALOJO DE ESCOMBROS)	M2	1,00		
6	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO (INCLUYE LAVADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE).	M2	1,00		
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA (INCLUYE LIJA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA DE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	UND	1,00		
9	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIELO RASO BAJO PLACA (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA Y VINILO PARA INTERIORES).	M2	1,00		
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REMOVEDOR PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA	M2	1,00		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 72 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	(INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, LIJA, PINTURA Y/O LACA)				
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE DUELA EN MAL ESTADO).	M2	1,00		
12	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y RESIDUOS O ESCOMBROS).	ML	1,00		
13	LIMPIEZA, NIVELACIÓN, AJUSTE Y FIJACIÓN DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 10M, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS)	ML	1,00		
14	LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTA (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS Y AJUSTE O FIJACIÓN CON SOLDADURA, REMACHE O TORNILLERÍA)	ML	1,00		
15	LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M, INCLUYE LAVADO MANUAL O A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA Y DESALOJO DE RESIDUOS)	ML	1,00		
16	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M, INCLUYE Sonda MECÁNICA)	ML	1,00		
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO MONOCOMPONENTE DE SILICONA PARA CLARABOYAS DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA DE CLARABOYAS EN TEJA DE FIBROCEMENTO	UND	1,00		
18	LIMPIEZA DE POLICARBONATO CON HIDRO LAVADORA (TRABAJO EN ALTURAS H MAX 20m, INCLUYE DESALOJO DE RESIDUOS)	M2	1,00		
19	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN POLICARBONATO EN PERNOS DE ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA y cinta asfáltica o similar)	UND	1,00		
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6.0mm COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y REMATES, RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1,00		
21	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN SUPER BOARD, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA Y SUPERFICIE).	M2	1,00		
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 73 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 40 CM, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1,00		
24	IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL METALICO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M, INCLUYE RETIRO DE CORROSIÓN Y SELLO DE JUNTAS.	ML	1,00		
25	IMPERMEABILIZACION DE LÁMINA METÁLICA DE CUBIERTA (MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO) INCLUYE RETIRO DE MANTO IMPERMEABLE EN MAL ESTADO	M2	1,00		
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 1,6 M, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1,00		
27	IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS ENTRE TEJAS Y EXTRACTORES DE AIRE.	UND	1,00		
28	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE Y ADITIVO ADHERENTE CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M2	1,00		
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS PVC, INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE	ML	1,00		
30	DESMONTE, REINSTALACIÓN Y ALINEACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO, INCLUYE LIMPIEZA	M2	1,00		
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBRO CEMENTO CON CLARABOYA, INCLUYE VIDIRIO	M2	1,00		
32	CUBIERTA PROVISIONAL EN PLÁSTICO CALIBRE 6, INCLUYE TEMPLETES, LISTONES DE MADERA PARA SOPORTE Y ALAMBRE DE AMARRE	M2	1,00		
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	M2	1,00		
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE UNIVERSAL EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	ML	1,00		
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIMAHOYA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE	ML	1,00		
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA CAL 2.5MM, ANCHO APROXIMADO 1,75M INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	1,00		
37	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO EN ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA)	UND	1,00		
38	RETIRO Y REINSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	1,00		
39	MANTENIMIENTO DE FLANCHES INCLUYE SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA, INCLUYE ANCLAJES Y LIMPIEZA	ML	1,00		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 74 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

40	SELLO DE VANOS CON MORTERO O ESPUMA DE POLIURETANO ENTRE VIGAS O VIGA CANAL Y TEJA	ML	1,00		
41	PINTURA SOBRE PAÑETE EN VINILO TIPO I PARA FACHADA (Hmax 12m)	M2	1,00		
42	PINTURA VINILO TIPO I PARA MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE DE PARED CON ESTUCO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00		
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 3MM PARA PUERTA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00		
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES , LIJA Y PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA.	M2	1,00		
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA EN VENTANAS DE MADERA.	ML	1,00		
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6MM PARA VENTANA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1,00		
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURAS EN EL ZOCCO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1,00		
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS EN ENCHAPE DE MUROS.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1,00		
49	IMPERMEABILIZACION DE MUROS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE , LIJA,PINTURA).	M2	1,00		
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA DE PASAMANOS EN CONCRETO	ML	1,00		
51	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS (DOS CARAS) DE FACHADA INCLUYE, RETIRO DE SILICONA EN MAL ESTADO, SELLO CON SILICONA PARA FILTRACION DE AGUA, INCLUYE RESANE DE MARCOS Y PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1,00		
52	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA FACHADA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20m)	M2	1,00		
53	LIMPIEZA DE PIEDRA NATURAL, BOGOTANA O MUÑECA (INCLUYE LAVADO A PRESIÓN, CON ACIDOS Y PULIDA)	M2	1,00		
54	REPOSICION DE MOLDURAS O CORNIZA EN YESO ENTRE 20 Y 30 CM	ML	1,00		
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CONVENCIONAL, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	UND	1,00		
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1,00		
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS (7*30cm) EN CERAMICA,	ML	1,00		

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 75 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO				
58	MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA PAÑETE	M3	1,00		
59	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA EN CONCRETO Y/O MUROS CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO	M2	1,00		
60	LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO SOBRE CUBIERTAS	GLB	1,00		
61	REPARACION DE PUNTO SANITARIO 4 plg, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICION DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1,00		
62	REPARACION DE PUNTO SANITARIO 2 plg, INCLUYE REPOSICION DE TUBERIA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS, INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICION DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1,00		
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR PARA SANITARIO, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y ACOPLE PARA SANITARIO).	UN	1,00		
64	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PVC DE 1 a 2 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	UN	1,00		
65	REPOSICION DE VALVULA PVC DE 1/2 a 3/4 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UN	1,00		
66	LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS (INCLUYE Sonda Y/O LAVADO A PRESIÓN)	UN	1,00		
67	LIMPIEZA DE RED TUBERIA SANITARIA DE 4 Y 6 plg (INCLUYE Sonda Y/O LAVADO A PRESIÓN)	ML	1,00		
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO INCLUYE DESMONTE DE SENSOR EXISTENTE, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE	UND	1,00		
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL SUMINISTRO , INCLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE	UND	1,00		
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN HIDRÁULICA SUPERIOR PARA ORINAL, INCL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE Y ACCESORIOS	UND	1,00		
71	MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS TIPO PUSH INCLUYE DESMONTE Y LIMPIEZA DE FILTROS Y REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UND	1,00		
72	SONDEO DE SIFONES DE PISO INCLUYE HERRAMIENTA Y EQUIPO (SONDA Y/O MANGUERA Y/O BOMBA DE PRESIÓN)	ML	1,00		
73	REPOSICIÓN DE UNIÓN GALVANIZADA PARA SANITARIO, ORINAL O LAVAMANOS TIPO PUSH	UND	1,00		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 76 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

74	MANTENIMIENTO DE PUSH PARA SANITARIOS INCL DEMOLICIÓN DE CERAMICA Y MURO, DESMONTE, CAMBIO DE EMBOLO, REPOSICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	UND	1,00		
75	MANTENIMIENTO DE PUSH PARA ORINALES INCL CAMBIO DE EMPAQUES, LIMPIEZA DE FILTROS, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUSH	UND	1,00		
76	REJILLA EN CONCRETO ANCHO = 40CM	ML	1,00		
77	SILLAS YEE 6"	UND	1,00		
78	PUNTO HIDRAULICO (1/2 a 3/4 plg) INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UND	1,00		
79	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"	ML	1,00		
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN	ML	1,00		
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1"	ML	1,00		
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILA METÁLICA PARA CAÑUELA ANCHO MAX 0,20M.	ML	1,00		
83	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN GRESS PARA RESPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00		
84	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS DE PISO.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	ML	1,00		
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN VINILO PARA REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00		
86	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUELA EN MADERA PARA PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	M2	1,00		
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA, PINTURA Y LACA PARA PISOS EN DUELA DE MADERA.	M2	1,00		
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO, COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1,00		
89	LIMPIEZA MANUAL Y CON EQUIPO DE PRESIÓN DE CAÑUELAS DE PISO	ML	1,00		
90	SUMINISTRO E INTALACION DE PAÑETE DE PISO MORTERO 1:3, INCL RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO.	M2	1,00		
91	REPOSICION DE LOSA DE PISO EN CONCRETO f' c=3000 PSI Emax=30cm.	M2	1,00		
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICION DE PISO	M2	1,00		



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 77 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO				
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO EN REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00		
94	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PVC TIPO MEDIA CAÑA EN REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1,00		
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y/O PISO (INLCUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1,00		
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M, INLCUYE PARALES Y AMARRE	ML	1,00		
97	SOLDADURA DE PLATINAS DE SOPORTE PASAMANOS	UND	1,00		
98	RECALCE DE LOSA EN CONCRETO ANCHO APROX 50CM, INCLUYE DEMOLICIÓN, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVO	ML	1,00		
99	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS EN CONCRETO INCLUYE ACABADO PULIDO	M2	1,00		
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA SELLO DE JUNTA FRIA	ML	1,00		
101	CONSTRUCCIÓN DE GOTERO	ML	1,00		
102	FIJACIÓN Y ANCLAJE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA O FIBROCEMENTO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE	M2	1,00		
103	SOBREACARREO DE MATERIAL	M3	1,00		
104	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRENTE	M3	1,00		
105	SEÑALIZACION DE DELIMITACION DE AREAS PARA INTERVENCION	ML	1,00		
106	MANTENIMIENTO DE CAMARA DE AGUA RESIDUAL	UND	1,00		
107	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 5MM BRONCE PARA FACHADA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, AJUSTE Y SELLADO DE VIDRIOS SUPERIORES	M2	1,00		
108	RETIRO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS AUTOPERFORANTES CON CINTA ASFALTICA EN CUBIERTA DE POLICARBONATO	UND	1,00		
109	PINTURA SOBRE PAÑETE EN MUROS INTERIORES	M2	1,00		
110	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4MM BRONCE Y/O TRANSPARENTE PARA FACHADA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, AJUSTE Y SELLADO DE VIDRIOS SUPERIORES	M2	1,00		
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE DEMARCACIÓN	ML	1,00		
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD RESALTO VIAL	ML	1,00		

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 78 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

113	MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES, INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00		
114	MANTENIMIENTO DE PANEL SOLAR CON CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00		
115	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS EXTERIORES, INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN ELÉCTRICA, ESTRUCTURA, INVERSOR, PRUEBAS	UND	1,00		
116	MANTENIMIENTO DE LAMPARA INCLUYE: LIMPIEZA, REVISION DE CONEXIONES, AJUSTE Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTERVENCION	UND	1,00		
117	ALQUILER DE ANDAMIOS ESTRUCTURAL CERTIFICADO, ALQUILER MÍNIMO DE 4 CUERPOS	DIA	1,00		
118	ALQUILER DE ESCALERAS CERTIFICADAS MULTIFUNCIONAL 15 PASOS	DIA	1,00		
119	ASEO GENERAL	M2	1,00		
				Subtotal Capitulo:	\$ -
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ -
	COSTOS INDIRECTOS EN PORCENTAJE				
Código	COSTO INDIRECTO PORCENTAJE			%	Valor Parcial
01	ADMINISTRACIÓN				
02	UTILIDAD				
03	IMPREVISTOS				
04	IVA SOBRE LA UTILIDAD				
	TOTAL COSTO INDIRECTO PORCENTAJE				
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
	COSTOS TOTAL OBRA				

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA
NOMBRE CONSORCIO
DIRECCIÓN
TELÉFONO

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 79 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

FORMATO 4 - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SAN JUAN DE PASTO

SOLICITUD N°: [Incluir número del Proceso de Contratación]

OBJETO: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

El suscrito [Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 80 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

**FORMATO - 5 - INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS
NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: 040-2026.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “oferente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

1. FRENTE A INCORPORACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO DE ORIGEN COLOMBIANO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado.

Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de *[indicar nombre del país de origen de los servicios]*, país con el que la República de

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 81 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato **PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 82 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

**FORMATO - 5 - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE
NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “oferente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 83 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

**FORMATO – 6 - DECLARACIÓN JURAMENTADA POR EL REPRESENTANTE
LEGAL (NORMATIVIDAD AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE NARIÑO)**

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.] Fecha: [indique la fecha]

Señores UNIVERSIDAD DE NARIÑO

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II

Cordial Saludo: Yo, [Nombre completo del representante legal], mayor de edad, identificado (a) con [tipo de documento de identidad, número], expedida en [Ciudad y/o Municipio], en mi calidad de Representante Legal de la [nombre de la empresa], con NIT [número del NIT], en pleno uso de mis facultades legales y bajo la gravedad de juramento, declaro que:

Conozco y acato los lineamientos establecidos en la Política Integrada de Gestión de Calidad (Resolución Interna 1148 de 2018) y el Eje Ambiente para la Vida y la Interculturalidad del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2032. Asimismo, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las disposiciones legales aplicables a la protección del medio ambiente, certifico mi conocimiento de los criterios ambientales definidos para este contrato, según lo estipulado en el formato SGA-DIE-FR-30, denominado “FICHA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”. En este sentido, me comprometo a cumplir cabalmente con las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Nariño, garantizando la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, contribuyendo a minimizar los impactos ambientales significativos de la Institución, y promoviendo la conservación y protección del medio ambiente.

En constancia firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Cordialmente,

[Nombre del Representante Legal]

[Número de Documento]

[Firma del Representante Legal]

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 84 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

FORMATO -7- DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FECHA: [indique la fecha]

OBJETO

SOLICITUD DE OFERTA: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”

No. DE LA OFERTA: 040-2026

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma representante legal del

Oferente Nombre

representante legal del

oferente

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 85 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

ANEXOS
ANEXO – 1 - DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del proveedor:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del Proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

Referencia: Aceptación Oferta No. 040 de 2026.

Objeto: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”

Cordial Saludo:

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha ____ de ____ de 2026, emitido por la unidad gestora del proceso, en el cual, se dejó expresa constancia del cumplimiento de los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ con el objeto de adelantar la “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II” Ha sido aceptada, por un monto total que asciende a la suma de XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXX COP) incluido el impuesto correspondiente a su régimen tributario.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se proceda con la ejecución de la obra, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su propuesta; igualmente le informo que el supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,

IVAN ERNESTO MARTINEZ GUERRERO
 Vicerrector administrativo y financiero
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 86 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

ANEXO – 2 - MINUTA CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber,

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954 - 1 Dirección del domicilio: Calle 18 N° 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo, San Juan de Pasto (Nariño). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Vicerrector administrativo y financiero N° de Identificación:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “LA UNIVERSIDAD”
Y POR OTRA,	NIT. Representante Legal: N° de Identificación: Dirección: Barrio Teléfono: Correo Electrónico:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “EL CONTRATISTA”.

Conjuntamente como **“LAS PARTES”** contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 87 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

3. Que, es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
4. Que, la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso de obra, ha identificado la necesidad de contratar las “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”
5. Que la presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Universidad de Nariño, teniendo en cuenta que la Institución presta sus servicios a la comunidad universitaria a través de sus diferentes sedes e instalaciones ubicadas en la ciudad de Pasto, entre las cuales se encuentran Torobajo (campus principal, Facultad de Artes, Coliseo Adriana Benítez, Gimnasio y Clínica Veterinaria), Sede Centro, VIIS (Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, Facultad de Educación, Bloque de Aulas y Bloque de Lingüística), Liceo de la Universidad y edificio antiguo de Fundonar.
6. Que, estas edificaciones, de significativa extensión y uso intensivo, requieren intervenciones periódicas para conservar sus condiciones estructurales, arquitectónicas y ambientales conforme a la normatividad vigente. Esto incluye el cumplimiento de estándares en accesibilidad, inclusión y seguridad, garantizando no solo la continuidad de las actividades universitarias, sino también el cumplimiento de la misión institucional, el objeto social de la entidad y los requisitos para la acreditación de alta calidad.
7. Que, las actividades de mantenimiento están orientadas a conservar las condiciones funcionales de los sistemas de aire acondicionado, así como de las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas existentes, así como de los elementos arquitectónicos que integran cada una de las edificaciones, tales como cubiertas, muros, acabados interiores y exteriores, vidriería, ventanearía, carpintería metálica y de madera, entre otros. Estas estructuras, sometidas al uso intensivo por la alta afluencia de personas, presentan un acelerado desgaste en sus componentes, lo cual incrementa la necesidad de intervenciones periódicas.
8. Que, las acciones contempladas responden a las afectaciones propias del uso diario y sus consecuencias, y comprenden tanto labores de conservación como de corrección. Estas intervenciones han sido incorporadas en el presupuesto oficial y son fundamentales para asegurar la operatividad, seguridad y funcionalidad continua de la infraestructura universitaria.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 88 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

9. Que, el mantenimiento preventivo se orienta a mitigar el deterioro natural derivado del paso del tiempo y del uso cotidiano, mediante tareas programadas periódicamente que permiten anticiparse a fallos o averías. Estas acciones incluyen revisiones sistemáticas de todos los componentes constructivos, arquitectónicos y técnicos de las edificaciones, con el fin de preservar su funcionalidad y evitar intervenciones costosas no planificadas.
10. Que, por otra parte, el mantenimiento correctivo responde a situaciones imprevistas que afectan el funcionamiento normal de un sistema o componente. Estas intervenciones son necesarias cuando un elemento ha fallado o presenta un funcionamiento deficiente, y deben ejecutarse con inmediatez para restablecer su operatividad y garantizar la continuidad del servicio.
11. Que, en este contexto, la presente segunda fase del proceso de contratación se plantea en atención a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo identificadas en la infraestructura física de la Universidad de Nariño. Inicialmente, la disponibilidad de recursos presupuestales institucionales no permitía atender de manera integral la totalidad de los requerimientos identificados en las diferentes sedes. No obstante, durante el desarrollo de la vigencia se identificaron nuevas necesidades y se recibieron solicitudes adicionales por parte de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas, relacionadas con el mantenimiento, la adecuación y la conservación de los espacios e instalaciones institucionales, lo que amplió el alcance de las intervenciones requeridas.
12. Que, en consideración a la persistencia de estas necesidades, a los nuevos requerimientos identificados y a la mayor disponibilidad presupuestal con la que se cuenta actualmente, se hace necesario avanzar en una segunda fase del proceso de contratación que permita dar continuidad a las acciones de mantenimiento de la infraestructura institucional y atender progresivamente los requerimientos priorizados. Lo anterior, con el propósito de prevenir el deterioro de las edificaciones, corregir las afectaciones existentes, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad, y contribuir a la conservación de los bienes institucionales y a la continuidad en la prestación de los servicios universitarios. De esta manera, se busca disponer de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, investigativas y de interacción social de la Universidad de Nariño.
13. Que, en todas las sedes de la Universidad se realiza mantenimiento preventivo, con especial atención en las edificaciones de mayor antigüedad y riesgo, como las de la sede Centro, bloque administrativo, biblioteca, los bloques 2 y 3, bloque y laboratorios de ingeniería, planta piloto, bloque de medicina, bloque acuícola y el bloque de laboratorios de docencia del campus Torobajo. Asimismo, instalaciones sujetas a normativas específicas, como las unidades de salud (ubicadas en Torobajo y VIIS), exigen una atención constante, debido a que su uso involucra atención a pacientes y requiere condiciones de asepsia superiores, lo que demanda un mayor

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 89 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

nivel de mantenimiento técnico y funcional, incluso más riguroso que el exigido en salones de clase u oficinas.

14. Que, no obstante, ninguna edificación —independientemente de su antigüedad— está exenta de eventos inesperados. Fallos en sistemas de redes ocultas, fluctuaciones de presión, asentamientos estructurales, picos eléctricos, obstrucciones en redes sanitarias o fenómenos climáticos como fuertes vientos o lluvias intensas, pueden provocar deterioros súbitos. Estas situaciones, imposibles de predecir en cuanto a su magnitud, alcance o complejidad, exigen intervenciones correctivas inmediatas, de las cuales puede depender no solo la estabilidad de la edificación, sino también la efectividad de las acciones preventivas previamente realizadas y la optimización de los recursos institucionales, tanto financieros como administrativos.
15. Que, cabe resaltar que este tipo de intervenciones correctivas no se puede asociar a una sede específica, ya que su ejecución responde a eventualidades que pueden ocurrir en cualquiera de las edificaciones universitarias y cuya atención oportuna es fundamental para preservar la operatividad y seguridad de los espacios.
16. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo II de la resolución 1848 de 25 de octubre de 2022 que reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
17. Que el día xxxxx (xxxx) de xxxxx del año xxxxxx, se publicó la solicitud de oferta No. 040 de 2026 en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.
18. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. 040-2026, hasta las XXX a.m./p.m del XX de XXXX de 2026, se recibieron al correo electrónico institucional () propuestas por parte de los oferentes: 1) 2.) 3.) 4.) 5.) 6.)
19. Que el día xx de xxxxx de 2026, se deja en firme por parte de la Sección de Servicios Generales, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta No. 040-2026, seleccionando como oferente al _____ identificado con NIT _____ y representado legalmente por _____ identificado con cedula N° _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.
20. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y ACEPTACIÓN DE LA

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 90 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

OFERTA respectivamente, el día ____ de xxxx de 2026, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.

21. Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal, aquí descrito:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MÁXIMO A AFECTAR
6585-1	30/09/2026	\$300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
7216-1	16/10/2026	\$200.000.000,00	\$ 200.000.000,00

En virtud de lo expuesto, “**LAS PARTES**”, celebran el presente Contrato de obra, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS.	
PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”.
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar, controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño 2. Entregar para su aprobación al Supervisor la totalidad de los análisis de precios unitarios ofertados, los cuales deben estar de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente. 3. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan. 4. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 91 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	5. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existentes, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas. 6. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada. 7. El contratista velará porque en los procedimientos, y equipos utilizados en la ejecución del objeto del contrato, se cumplan con las medidas de seguridad y garantizando la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras. 8. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el supervisor y autorizados por la autoridad ambiental pertinente. 9. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el contratista y por el supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. 10. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra. 11. Llevar un registro diario del clima con el aval de Supervisor 12. Estar dispuesto con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el contratista, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron. 13. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de las actas de pago, el cual debe tener el visto bueno del Supervisor. 14. Elaborar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados al Supervisor, en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso. 15. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. 16. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en
--	---

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 92 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos. 17. Mantener un registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra. 18. Evaluar los registros e informes diarios producidos (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes. 19. Mantener los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en las reglas de participación y en el contrato respectivo suscrito. 20. Velar por el cuidado, la custodia y disposición de los materiales o infraestructura física suministrados por la Universidad y velar por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas. 21. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados. 22. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas; siendo el SUPERVISOR quien apruebe al contratista la frecuencia de las tomas de muestras y número de ensayos e interpretará los resultados definiendo explícitamente su conformidad. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. En el informe final correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. 23. Pactar con la Universidad a través de la Supervisión los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. 24. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: a. Planos y especificaciones técnicas. b. Legislación ambiental municipal y nacional. c. Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo. d. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. e. Reglamento técnico de instalaciones Eléctricas RETIE. 25. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra.
--	---

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 93 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	26. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. El Supervisor podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra. 27. El contratista de obra deberá proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación. 28. Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución de las actividades. 29. El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional. 30. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan. 31. Asistir con su equipo profesional técnico, administrativo y contable y de seguridad en el trabajo cuando el Supervisor así lo requiera, a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de La Universidad de Nariño o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad. 32. Participar en la elaboración del acta final de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra. Dicha acta deberá ser presentada con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato dwg y pdf, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Esta acta deberá ser avalada por el Supervisor. 33. Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de
--	--

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 94 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	bioseguridad. 34. El Contratista a través de la persona encargada de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la seguridad en la ejecución del objeto contratado. 35. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del objeto contractual 36. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar. 37. Garantizar que en obra se encuentren los documentos de tipo administrativo, legal, técnico, financiero y ambiental que puedan ser requeridos por la Universidad de Nariño y/o Supervisor y los demás entes de control que intervengan en el proyecto. 38. El Contratista deberá entregar un informe final o cuando esta lo requiera del contrato de obra, su contenido y alcance será especificado por el Supervisor al inicio del contrato de obra. 39. Entregar para su revisión y aprobación al SUPERVISOR el informe y cuenta final. 40. El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas según lo contemplado en la resolución 4272 de 2021 del ministerio de trabajo. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA. 1) Observar la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. 2) Gestionar oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido. 3) Cumplir con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial. 4) Ajustarse a la normatividad vigente (Ley 2820 de 2010) para luego remitir a Supervisor, el plan de manejo ambiental (cuando a ello haya lugar), con el respectivo aval del Interventor. 5) Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental a que haya lugar, estipulados en le PMA (Plan de Manejo Ambiental), en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento. 6) Coordinar las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas en compañía del Supervisor y de la Universidad de Nariño. 7) Evitar y prevenir conductas hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la
--	--

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 95 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	normatividad vigente, en especial el Código de recursos naturales renovables. 8) Acatar y cumplir lo establecido en la ficha técnica y verificación del cumplimiento de criterios ambientales de la Universidad de Nariño en los procesos según corresponda. 9) Ejercer el uso de materiales con criterios de sostenibilidad. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRABAJO EN ALTURAS: 1. El contratista debe basarse en lo estipulado para el trabajo seguro en alturas según el decreto 1072 de 2015, Resolución 4272 de 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. 2. El Contratista debe definir, las medidas de prevención a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde se realicen trabajos en alturas ya sea en tareas rutinarias o no rutinarias. Estas medidas deben estar acorde con la actividad económica y tareas que la componen. 3. El Contratista debe verificar que, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuente con el análisis de las actividades o trabajos a ejecutar en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas, teniendo en cuenta los peligros que puedan presentarse para realizar una gestión integral de los mismos. 4. Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral. 5. Se debe tomar todas las medidas colectivas de prevención tales como: Delimitación del área, líneas de advertencia. Señalización del área, la disposición de barandas, control de acceso, control en superficies con huecos o aberturas, manejo de desniveles coordinadas a través del encargado de la SG-SST. 6. Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas por el encargado de desarrollar SG-SST., acompañado de una lista de chequeo. 7. Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso: 1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado. 2. Ser inspeccionados debidamente. 3. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento. 4. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica. 5. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características. 6. Todo sistema de acceso debe garantizar la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad. 7. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
--	---

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 96 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	8. El contratista debe velar por realizar acciones individuales o colectivas para la implementación de detener la caída de personas y objetos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características: 1. Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser certificados y compatibles entre sí. 2. Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para el trabajador. 3. Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SG-SST y en el programa de prevención y protección contra caídas. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Se deberá efectuar la vigilancia de todos los contratos que llegaran a suscribirse para el desarrollo del proyecto “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE II”. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 3. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con el objeto y con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios. 4. Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual 5. Cumplir con las obligaciones específicas contempladas en la solicitud de oferta, donde se describen las especificaciones del proceso a contratar. 6. Realizar las demás actividades que establezca el supervisor del contrato en relación con el cumplimiento del objeto contractual. 7. Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. 8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato. 9. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. 10. Constituir las garantías exigidas en la solicitud de oferta, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos. entendiendo que sin su aprobación no podrá iniciarse la ejecución contractual, tal como la
--	--

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 97 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	ley y la jurisprudencia lo establecen. 11. Entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación. 12. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. 13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 14. Atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas. 15. Informar al Supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder. 16. EL CONTRATISTA efectuara el pago por conceptos de Estampilla ProDesarrollo 2%, Estampilla Pro- Cultura de Nariño 2% y Estampilla Udenar 0.5% del valor total del contrato, conforme con la causación del mismo, en cumplimiento de la Ordenanza No. 028 de 2010 y la Circular No. 07 del 20 de junio del 2025 expedida por Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de Nariño. 17. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 18. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al Comité de Veeduría Ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal del contrato con base en el principio de transparencia de la administración pública 19. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos. lo cual debe hacerse a través del Supervisor. 20. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal. 21. Conocer, evaluar y asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los términos de la solicitud de oferta No. 040-2026.
TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 98 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del Contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra. El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.
QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total del presente contrato, corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000.00). los cuales se cancelarán al CONTRATISTA de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES: La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance según la ejecución de la obra hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, el saldo, es decir el diez por ciento (10%) restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño. Cada pago será autorizado por el supervisor del contrato y, deberá acompañarse con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos. El pago del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%) de avance de obra, una vez el supervisor certifique el porcentaje de avance. El valor de cada acta será el resultante de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios establecidos, de acuerdo con la unidad de medida definida, incluyendo costos directos e indirectos según corresponda, en concordancia con los formatos, procedimientos y documentación establecidos por la Universidad. NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026

Código:

Página: 99 de 105

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<table><tr><th>CLASE DE PAGO</th><th>CONDICIONES PARA EL PAGO</th></tr><tr><td rowspan="7">ACTA DE AVANCE PARCIAL</td><td>• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</td></tr><tr><td>• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).</td></tr><tr><td>• RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR</td></tr><tr><td>• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE</td></tr><tr><td>• ACTA DE AVANCE DE OBRA, MEMORIA DE CANTIDADES</td></tr><tr><td>• ORDEN DE PAGO</td></tr><tr><td>•DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD</td></tr></table> El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana. PARÁGRAFO 1: Para el pago el contratista deberá presentar certificado de aportes a seguridad social y/o parafiscales según corresponda, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura detallada del servicio y la orden de pago. PARÁGRAFO 2: Para el pago, se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla ProDesarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y retención en la fuente cuando corresponda, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.	CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO	ACTA DE AVANCE PARCIAL	• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).	• RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR	• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE	• ACTA DE AVANCE DE OBRA, MEMORIA DE CANTIDADES	• ORDEN DE PAGO	•DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD		
CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO												
ACTA DE AVANCE PARCIAL	• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL												
	• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).												
	• RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR												
	• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE												
	• ACTA DE AVANCE DE OBRA, MEMORIA DE CANTIDADES												
	• ORDEN DE PAGO												
	•DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD												
SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a celebrar con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: <table><tr><th>CDP NO.</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR MÁXIMO A AFECTAR</th></tr><tr><td>6585-1</td><td>30/09/2026</td><td>\$300.000.000,00</td><td>\$ 300.000.000,00</td></tr><tr><td>7216-1</td><td>16/10/2026</td><td>\$200.000.000,00</td><td>\$ 200.000.000,00</td></tr></table>	CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MÁXIMO A AFECTAR	6585-1	30/09/2026	\$300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	7216-1	16/10/2026	\$200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MÁXIMO A AFECTAR										
6585-1	30/09/2026	\$300.000.000,00	\$ 300.000.000,00										
7216-1	16/10/2026	\$200.000.000,00	\$ 200.000.000,00										
SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estarán a cargo de la Jefe de la Sección de Servicios Generales.												

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 100 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Las principales atribuciones de la supervisión son: a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan. c) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas. d) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual. e) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato. f) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato. g) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista. e) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral. h) Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el CONTRATISTA. i) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato. f) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato. g) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.
--	---

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 101 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o Supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.																		
OCTAVA. - DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto ubicado en el Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será en la ciudad de Pasto, Nariño.																		
NOVENA: GARANTÍA:	EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías: <table><tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>CALIDAD DE LA OBRA</td><td>15% del valor del contrato</td><td>Con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.</td></tr></table> GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El contratista seleccionado se obligará a garantizar la responsabilidad derivada de los daños que se llegaren a ocasionar en virtud de la ejecución del contrato, mediante la constitución de la siguiente garantía: <table><tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al término de duración del contrato.</td></tr></table> EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento. NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la forma aquí dispuesta.	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.	CALIDAD DE LA OBRA	15% del valor del contrato	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al término de duración del contrato.
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA																	
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.																	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.																	
CALIDAD DE LA OBRA	15% del valor del contrato	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.																	
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA																	
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al término de duración del contrato.																	

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 102 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

DECIMA: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del presente contrato.
DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL-INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA:	El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.
DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD:	EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.
DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato. PARÁGRAFO. - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente clausula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las Partes 2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato. 3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización. 4. Las dispuestas por le ley aplicable. 5. La no ejecución de lo pactado. 1. Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 103 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:	LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales: a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. c) Cuando EL CONTRATISTA abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. d) Por las demás causales que señale la ley. PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.
DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. PARÁGRAFO. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.
DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:	El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 104 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.
DÉCIMA NOVENA- CESIÓN:	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD .
VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD .
VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN:	En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.
VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal, aprobación de garantías y firma del acta de inicio y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos que le requiera la Universidad.
VIGÉSIMA TERCERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO:	EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y este último libera de

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 040-2026	Código:
		Página: 105 de 105
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos. De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA UNIVERSIDAD su origen. A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.
VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:	Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento.
VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.	La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: • La Solicitud de oferta N° 040 de 2026 • La oferta del contratista. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. • Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los () días del mes de xxxx de 2026.	
LA UNIVERSIDAD	IVAN ERNESTO MARTINEZ GUERRERO Vicerrector administrativo y financiero UNIVERSIDAD DE NARIÑO N° de Identificación: XXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA	Representante Legal NIT.